



CONVOCATORIA PÚBLICA NACIONAL

Nº de licitación		Fecha de publicación de convocatoria en CompraNet	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	Acto de fallo
LO-916066971-E7-2017		Jueves 27 de julio del 2017	Miércoles 02 de agosto del 2017 a las 11:00 once horas	Jueves 03 de agosto del 2017 a las 11:00 once horas	Viernes 11 de agosto de 2017 a las 11:00 once horas	Viernes 25 de agosto de 2017 a las 11:00 once horas
Fecha prevista de inicio	Fecha estimada de terminación	DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA OBRA			Plazo de ejecución de los trabajos	Ubicación de la obra
Jueves 07 de septiembre de 2017	Viernes 15 de diciembre de 2017	Plaza Nicolaita del Arte y la Cultura			100 días naturales	Av. Francisco J. Múgica s/n, Ciudad Universitaria, Morelia, Michoacán, C.P. 58030.

ENTIDAD CONVOCANTE: UNIVERSIDAD MICHOACANA DE SAN NICOLÁS DE HIDALGO.

PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN:

Con base a lo establecido en los **Artículos 26 fracción I, 27 fracción I, 30 fracción I y 31 de La Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento**, se emiten las bases de participación, mismas que se encuentran disponibles para su consulta desde la publicación de la convocatoria y hasta la fecha límite para adquirir las bases señaladas en la Convocatoria de referencia; de conformidad con lo establecido en el **Artículo 33 Párrafo Segundo de La Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas**, así mismo estarán disponibles en la dirección de Internet: www.compranet.gob.mx, o bien en la oficina de la **Dirección Obras de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo** ubicada en la Avenida Villa Universidad número 1700, en el Fraccionamiento Villa Universidad, cp. 58060 de Morelia, Michoacán, en un **horario comprendido de lunes a viernes, de las 9:00 nueve horas a las 16:00 dieciséis horas y hasta 24 horas previas a la Presentación y Apertura de Proposiciones**, siendo obligatorio que los convocados cumplan con los requisitos establecidos en la convocatoria, que será adjudicado mediante contrato a **PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO**, bajo la modalidad de **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL**, conforme a las siguientes:

DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS:

Construcción de **Plaza Nicolaita del Arte y la Cultura** compuesta por pisos de concreto, asta bandera, estructura metálica cubierta, jardinería, mobiliario urbano e iluminación.

UBICACIÓN:

Av. Francisco J. Múgica s/n, Ciudad Universitaria, Morelia, Michoacán, C.P. 58030.

TÉRMINOS DEL ANTICIPO:

Se otorgara en atención al artículo 50 fracción II de la Ley un anticipo del **30% (treinta por ciento)** de la asignación presupuestaria aprobada al contrato para que el **CONTRATISTA** realice en el sitio de los trabajos la construcción de sus oficinas, almacenes, bodegas e instalaciones y, en su caso, para los gastos de traslado de la maquinaria y equipo de construcción e inicio de los trabajos; así como, para la compra y producción de materiales de construcción, la adquisición de equipos que se instalen permanentemente y demás insumos que deberán otorgar.



Licitación número interno: **UMSNH/LPN-01/CULTURA-2017/2017**
Licitación número CompraNet: **LO-916066971-E7-2017**

PLAZO DE EJECUCIÓN: 100 días naturales

VISITA AL SITIO DE LOS TRABAJOS:	FECHA	Miércoles 02 de agosto de 2017 a las 11:00 once horas
	LUGAR	La Dirección de Obras de la UMSNH, ubicada en Avenida Villa Universidad número 1700, en el Fraccionamiento Villa Universidad, CP. 58060 de Morelia Michoacán.
JUNTA DE ACLARACIONES:	FECHA	Jueves 03 de agosto de 2017 a las 11:00 once horas.
	LUGAR	La Dirección de Obras de la UMSNH, ubicada en Avenida Villa Universidad número 1700, en el Fraccionamiento Villa Universidad, CP. 58060 de Morelia Michoacán.
PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES:	FECHA	Viernes 11 de agosto de 2017 a las 11:00 once horas.
	LUGAR	La Dirección de Obras de la UMSNH, ubicada en Avenida Villa Universidad número 1700, en el Fraccionamiento Villa Universidad, CP. 58060 de Morelia Michoacán.
FALLO:	FECHA	Viernes 25 de agosto de 2017 a las 11:00 once horas
	LUGAR	La Dirección de Obras de la UMSNH, ubicada en Avenida Villa Universidad número 1700, en el Fraccionamiento Villa Universidad, CP. 58060 de Morelia Michoacán.



Requisitos de participación para la Convocatoria a la **Licitación Pública Nacional Presencial mediante el mecanismo de evaluación Binaria**, elaborados conforme a La Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

**Para la ejecución de los trabajos:
Plaza Nicolaita del Arte y la Cultura**

Ubicados en: Av. Francisco J. Múgica s/n, Ciudad
Universitaria, Morelia, Michoacán, C.P. 58030.



Índice

Capítulo 1. Información General.

- 1.1. Glosario de términos.
- 1.2. Entidad convocante.
- 1.3. Objeto y alcance de los trabajos.
- 1.4. Origen de los recursos.
- 1.5. Términos bajo los cuales se contratarán los trabajos.
- 1.6. Idioma.
- 1.7. Tipo de moneda en que se presentará la proposición.
- 1.8. Plazo de ejecución de los trabajos y fecha estimada de inicio.
- 1.9. Anticipos.
- 1.10. Carácter de la presente licitación.
- 1.11. Trabajos que podrán subcontratarse.
- 1.12. Área responsable del procedimiento de contratación.
- 1.13. Cumplimiento de la convocatoria a la licitación.
- 1.14. Generalidades.
 - 1.14.1.
 - 1.14.2.
 - 1.14.3.
 - 1.14.4.

Capítulo 2. Licitación.

- 2.1. Registro de participación a la licitación.
- 2.2. Obtención de las bases de participación.
- 2.3. Registro único contratistas (RUC).
- 2.4. Etapas del procedimiento licitatorio.
 - 2.4.1. Lugar, fecha y hora para la visita al sitio de realización de los trabajos.
 - 2.4.2. Fecha, hora y lugar de la junta de aclaraciones a la convocatoria.
 - 2.4.3. Modificaciones a la convocatoria.
 - 2.4.4. Acto de presentación y apertura de las proposiciones.
 - 2.4.5. Criterios para la evaluación de las proposiciones y la adjudicación del contrato.
 - 2.4.6. Fecha, hora y lugar de la comunicación del fallo.
 - 2.4.7. Devolución o destrucción de las proposiciones.
 - 2.4.8. Ninguna de las condiciones contenidas en la presente licitación podrá ser negociada.

Capítulo 3. Información para elaborar la proposición.

- 3.1. Forma de presentación.
 - 3.1.1. Presenciales.
- 3.2. Presentación conjunta.
- 3.3. Documentación Legal y Administrativa.
- 3.4. Proposición Técnica.



3.5. Proposición Económica.

3.6. Documentos que “**LA CONVOCANTE**” proporcionará a “**EL LICITANTE**” para preparar su proposición.

Capítulo 4. Evaluación de las proposiciones y criterios para adjudicación.

4.1. De la documentación Legal y Administrativa.

4.2. De la documentación Técnica.

4.3. De la documentación Económica.

4.4. Criterios para la adjudicación del contrato.

Capítulo 5. Causales de desechamiento.

5.1. Las de aplicación general:

5.2. De las causales legales:

5.3. De las causales técnicas:

5.4. De las causales económicas:

Capítulo 6. Cancelación y declaración desierta.

6.1. Cancelación de Licitación.

6.2. Causas por las que se podrá declarar desierto el presente procedimiento de contratación.

Capítulo 7. Contratación.

7.1. Requisitos previos a la firma del contrato.

7.2. Manifestación de encontrarse al corriente en sus obligaciones fiscales.

7.3. Modelo de contrato.

7.4. Firma del contrato.

7.4.1. Forma y términos de pago de los trabajos.

7.4.2. Lugar de pago de las estimaciones.

7.4.3. Anticipo.

7.4.4. Deduciones por servicios de inspección y vigilancia.

7.5. Incumplimiento en los pagos de estimaciones y pagos en exceso.

7.6. Subcontratación y Cesión de derechos de cobro

7.7. Garantías.

7.7.1. De cumplimiento.

7.7.2. De la correcta inversión del anticipo.

7.7.3. De los defectos que resultaren de los trabajos, de los vicios ocultos y de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido.

7.8. Procedimiento de ajuste de costos.

7.9. Confidencialidad.

7.10. Verificación de los trabajos.

7.11. Recepción de los trabajos.

Capítulo 8. Información sobre controversias.

8.1. Revocación.

8.2. Suspensión de los trabajos.

8.3. Terminación anticipada del contrato.

8.4. Llamados de atención oficiales.

8.5. Rescisión administrativa del contrato.

Licitación número interno: **UMSNH/LPN-01/CULTURA-2017/2017**

Licitación número CompraNet: **LO-916066971-E7-2017**



8.6. Rescisión unilateral del contrato.

Capítulo 9. Información General.

9.1. Inconformidades y controversias.

9.2. Sanciones.

9.3. Penas convencionales.

9.4. Bitácora de obra.

9.5. Impuestos y derechos.

9.6. Patentes, marcas y derechos de autor.

Capítulo 10. Condiciones Específicas.

10.1. Del Representante de los trabajos.

10.2. Relaciones Laborales.

10.3. Responsabilidad del **CONTRATISTA**.

Capítulo 11. Otras Consideraciones.

11.1. Prohibición de cesión.

11.2. Notas informativas.

Capítulo 12. Responsabilidad en contrataciones Públicas de Carácter Federal.

12.1. Responsabilidades.

12.2. Infracciones.

Capítulo 13. Quejas.

13.1. Quejas.

Capítulo 14. Anexos de la convocatoria.

14.1. Anexos de la documentación Legal, Administrativa y Técnica.

14.1.1. Anexos A, Legal y Administrativos:

14.1.2. Anexos B de la documentación Técnica

14.2. Anexos C de la documentación Económica

14.3. Modelo de contrato.

14.4. Catálogo de conceptos

14.5. Especificaciones Generales y Particulares.

14.6. Proyecto Ejecutivo.



Capítulo 1. INFORMACIÓN GENERAL.

1.1. Glosario de términos.

DOF.	Diario Oficial de la Federación.
CONVOCATORIA.	Publicación mediante la cual se convoca a un procedimiento de licitación pública, en la que se hace referencia a diversa información y requisitos mínimos que los interesados deberán cubrir para participar en dicho procedimiento de adjudicación. Misma que se publica en la sección especializada del Diario Oficial de la Federación, así como en los medios de difusión electrónicos que determine el Comité Institucional de Obras.
LEY.	Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
REGLAMENTO	Reglamento de La Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
NORMAS.	Normas de Operación para la Contratación y/o Ejecución Directa de las Obras de Construcción, Remodelación, Reconstrucción, Mantenimiento y/o Adecuación de y para la UMSNH.
UMSNH.	Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo.
CONTRATO.	Instrumento jurídico mediante el cual se establecen los derechos y obligaciones entre “LA CONTRATANTE” y el CONTRATISTA , relacionado con el objeto de los trabajos de la presente Licitación.
OBRAS.	Las señaladas en el artículo 3 de la Ley.
OBRA SIMILAR.	Trabajos de características técnicas, magnitud y complejidad similares o superiores a las del objeto de esta licitación.
PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN.	Los de licitación pública.
BASES DEL PROCEDIMIENTO.	Las bases son las condiciones, cláusulas o estipulaciones específicas necesarias, de tipo jurídico, técnico y económico que se establecen para regular, tanto el procedimiento de licitación, como el contrato que se derive y su ejecución.
ESPECIFICACIONES GENERALES Y PARTICULARES.	Son los documentos donde se plasman los requisitos y alcances que precisan el objeto de los trabajos, su forma de pago, unidad, tolerancias y calidad con que se debe realizar.
LFT.	Ley Federal de Trabajo.
LFD.	Ley Federal de Derechos.
LA DIRECCIÓN.	La Dirección de Obras de la UMSNH
SFP.	Secretaría de la Función Pública.
SAT.	Servicio de Administración Tributaria.
IMSS.	Instituto Mexicano del Seguro Social.



INFONAVIT.	Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.
S.N.C.	Sociedad Nacional de Crédito.
“LA CONVOCANTE”.	Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo a través del COMITÉ INSTITUCIONAL DE OBRAS.
EI o la CONTRATISTA.	La persona física o Moral que celebre contratos de obras públicas o de servicios relacionados con las mismas.
LICITANTE.	La persona que participe en cualquier procedimiento de licitación pública.
RESIDENTE.	Servidor público designado por el titular del Área responsable de la ejecución de los trabajos, que cuente con los conocimientos, habilidades y capacidad para llevar a cabo la supervisión, vigilancia, control y revisión de los trabajos; el grado académico; la experiencia en administración y construcción de obras y realización de servicios; el desarrollo profesional y el conocimiento en obras y servicios similares a aquéllos de que se hará cargo.
SUPERINTENDENTE.	El representante del CONTRATISTA ante la UMSNH para cumplir con los términos y condiciones pactados en el contrato, en lo relacionado con la ejecución de los trabajos.
BINARIO	Consiste en determinar la solvencia de las proposiciones a partir de verificar el cumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por “LA CONVOCANTE” .
CompraNet.	El SISTEMA ELECTRÓNICO DE INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL sobre obras públicas y servicios relacionados con las mismas, integrado entre otra información, por los programas anuales en la materia, de las dependencias y entidades; el registro único de proveedores y contratistas; el padrón de testigos sociales; el registro de contratistas sancionados; las convocatorias a la licitación y sus modificaciones; las invitaciones a cuando menos tres personas; las actas de las juntas de aclaraciones, del acto de presentación y apertura de proposiciones y de fallo; los testimonios de los testigos sociales; los datos de los contratos y los convenios modificatorios; las adjudicaciones directas; las resoluciones de la instancia de inconformidad que hayan causado estado, y las notificaciones y avisos correspondientes. Dicho sistema será de consulta gratuita y constituirá un medio por el cual se desarrollarán procedimientos de contratación.



BEOP.	Bitácora electrónica de obra pública; instrumento técnico que constituye el medio de comunicación entre las partes que formalizan los contratos, en el cual se registran los asuntos y eventos importantes que se presentan durante la ejecución de los trabajos, a través de medios remotos de comunicación electrónica.
FIEL.	Firma electrónica avanzada emitida por autoridad certificadora (SAT).
CONSTANCIA DE REGISTRO EMITIDA POR EL SAT.	Documento expedido por el SAT, que avala la vigencia de FIEL.
TABULADORES.	Tabla de índices sobre de incrementos o decrementos de precios de las cámaras industriales y colegios de profesionales que deberán servir de referencia para determinar los sueldos y honorarios profesionales del personal técnico.
DÍA HÁBIL.	Los días en que se labore en el Consejo de la Judicatura Federal, comprendiéndose, todos los del año, excluyéndose los sábados y domingos y los que la propia Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación establece como inhábiles en el Artículo 163, así como los que determine el Pleno del Consejo de la Judicatura Federal. Los periodos de receso o de vacaciones del Consejo de la Judicatura Federal, se consideran días hábiles para el debido cumplimiento de los actos materia del Acuerdo General 6/2009.
DÍAS NATURALES.	Son todos los días, los que coinciden con el calendario. Cuando se hace referencia a días naturales, se quiere dar a entender que no se diferencia entre unos y otros a efectos legales, teniendo toda la misma condición y contando todos por igual.
CARGOS ADICIONALES.	Son las erogaciones que debe realizar el CONTRATISTA , por estar convenidas como obligaciones adicionales que se aplican después de la utilidad del precio unitario porque derivan de un impuesto o derecho que se cause con motivo de la ejecución de los trabajos y que no forman parte de los costos directos, indirectos y por financiamiento, ni del cargo por utilidad. Únicamente quedarán incluidos en los cargos adicionales aquéllos que deriven de ordenamientos legales aplicables o de disposiciones administrativas que emitan autoridades competentes en la materia, como derechos e impuestos locales y federales y gastos de inspección y supervisión. En tal contexto, “ EL LICITANTE ” deberá invocar para su cálculo, por el servicio de vigilancia, inspección y control que las leyes de la materia encomienda a la Secretaría de la Función Pública, los contratistas con quienes celebren contratos de obra pública y de servicios relacionados con la misma, pagarán un derecho equivalente al cinco al millar (0.5%) sobre el importe de cada una de las estimaciones de trabajo.



Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo

COMITÉ INSTITUCIONAL DE OBRAS DE LA UMSNH



Licitación número interno: **UMSNH/LPN-01/CULTURA-2017/2017**
Licitación número CompraNet: **LO-916066971-E7-2017**

ISR.	Impuesto Sobre la Renta.
IVA.	Impuesto al Valor Agregado.
RFC.	Registro Federal de Contribuyentes.
ESTIMACIÓN.	La valuación de los trabajos ejecutados en un periodo determinado presentada para autorización de pago, en la cual se aplican los precios, valores o porcentajes establecidos en el contrato en atención a la naturaleza y características del mismo, considerando, en su caso, la amortización de los anticipos, las retenciones económicas, las penas convencionales y las deducciones; así como, la valuación de los conceptos que permitan determinar el monto de los gastos no recuperables.
PROPOSICIÓN.	Sobre cerrado que contienen los documentos legales, técnicos y económicos, solicitados en la convocatoria de licitación que presenta "EL LICITANTE" .
SOBRE CERRADO.	Cualquier medio que contenga la proposición de "EL LICITANTE" , cuyo contenido sólo puede ser conocido en el acto de presentación y apertura de proposiciones.



1.2. Entidad convocante.

En cumplimiento con lo establecido en el **Artículo 134** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y **Artículo 30, Fracción I** de Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; la **UNIVERSIDAD MICHOACANA DE SAN NICOLÁS DE HIDALGO** por conducto de su **COMITÉ INSTITUCIONAL DE OBRAS**, convoca a los interesados en participar en la **Licitación Pública de carácter Nacional** Número interno **UMSNH/LPN-01/CULTURA-2017/2017**, Licitación número de CompraNet **LO-916066971-E7-2017**, para la adjudicación del contrato de Obra Pública sobre la **BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO**.

1.3. Objeto y alcance de los trabajos.

Los trabajos objeto de la presente licitación se contratarán a base de precios unitarios y tiempo determinado, mismos que se relacionan con: **“Plaza Nicolaita del Arte y la Cultura, localizada en Av. Francisco J. Múgica s/n, Ciudad Universitaria, Morelia, Michoacán, C.P. 58030.** se detallan:

Se requiere llevar a cabo la Construcción de **Plaza Nicolaita del Arte y la Cultura** compuesta por pisos de concreto, asta bandera, estructura metálica cubierta, jardinería, mobiliario urbano e iluminación. Conforme a lo indicado en el catálogo de conceptos y proyecto ejecutivo.

La licitación y adjudicación del contrato correspondiente se llevará a cabo con base a lo estipulado en La **Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y su Reglamento**.

1.4. Origen de los recursos.

Que la **Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo**, cuenta con suficiencia presupuestal para hacer frente a las erogaciones que se deriven de la presente convocatoria, según oficio de asignación número **467/2017 de fecha 28 de junio de 2017**, firmado por el **M.G.P. Adolfo Ramos Álvarez** Tesorero de la UMSNH y Secretario Ejecutivo del Comité Institucional de Obras de la UMSNH, ejercicio fiscal 2017 dos mil diecisiete de la **SECRETARIA DE CULTURA**, para la ejecución de la Obra consistente en **“Plaza Nicolaita del Arte y la Cultura”**, localizada en Av. Francisco J. Múgica s/n, Ciudad Universitaria, Morelia, Michoacán, C.P. 58030.” para llevar a cabo el desarrollo y la ejecución de los trabajos objeto de la presente convocatoria.

1.5. Términos bajo los cuales se contratarán los trabajos.

La contratación de estos trabajos será sobre la base de **PRECIOS UNITARIOS**, por lo que el importe de la remuneración o pago total que deba cubrirse al **CONTRATISTA** se hará por unidad de concepto de trabajo terminado, como se establece en el **Artículo 45, Fracción I, de La Ley**.

1.6. Idioma.

La proposición que presente **“EL LICITANTE”**, así como toda la documentación relativa a ella, deberá de presentarse en idioma español.

En los casos que se trate de información técnica y comercial original, escrita en otro(s) idioma(s), relativa a equipos y maquinaria de construcción, así como a materiales y equipo de instalación permanente, de la cual **“EL LICITANTE”** proponga su uso y aplicación en la ejecución de los trabajos motivo de la presente licitación, éstos deberán estar traducidos al idioma español.

1.7. Tipo de moneda en que se presentará la proposición.

El importe de las proposiciones debe presentarse en Moneda Nacional (pesos mexicanos).



1.8. Plazo de ejecución de los trabajos y fecha estimada de inicio.

El período de ejecución será de **100 cien días naturales**, con fecha programada de inicio el **jueves 07 de septiembre del 2017**.

Los trabajos que se contraten a través de esta licitación serán desarrollados conforme a la proposición técnica y económica que se presente, la cual deberá ser congruente con los requisitos establecidos en las presentes bases.

1.9. Anticipos.

El otorgamiento y amortización del anticipo se sujetará a los procedimientos establecidos conforme a los **Artículos 50 de La Ley y 138 a 143 del Reglamento**.

“**LA CONVOCANTE**” a través de la **Tesorería de la UMSNH** otorgará un anticipo del **30.00%** (Treinta por ciento) considerando el I.V.A, del monto de la proposición, con la finalidad de que el **CONTRATISTA** realice en el sitio de los trabajos la construcción de sus oficinas, almacenes, bodegas e instalaciones y, en su caso, para los gastos de traslado de la maquinaria y equipo de construcción e inicio de los trabajos; así como, para la compra y producción de materiales de construcción, la adquisición de equipos que se instalen permanentemente y demás insumos que deberán otorgar.

Previamente a la entrega del anticipo, el **CONTRATISTA** deberá presentar al Área responsable de la ejecución de los trabajos un programa en el que establezca la forma en que se aplicara dicho anticipo.

1.10. Carácter de la presente licitación.

La presente licitación es de **CARÁCTER NACIONAL** por lo que únicamente pueden participar personas de nacionalidad mexicana, por encontrarse debajo de los umbrales previstos en los tratados, de conformidad con el **Artículo 30 Fracción I de La Ley**.

1.11. Trabajos que podrán subcontratarse.

Para esta convocatoria a la licitación, “**LA CONVOCANTE**” comunica a los Participantes que no se subcontrataran trabajos, por lo que **deberán realizar la manifestación correspondiente**.

1.12. Área responsable del procedimiento de contratación.

El área responsable del procedimiento de la licitación será el **Comité Institucional de Obras de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo**, ubicada en Avenida Villa Universidad número 1700, en el Fraccionamiento Villa Universidad, cp. 58060 de Morelia, Michoacán, en un horario comprendido de lunes a viernes, de las 9:00 nueve horas a las 16:00 dieciséis horas.

1.13. Cumplimiento de la convocatoria a la licitación.

Los Licitantes deberán cumplir en su totalidad con los requisitos y documentos solicitados en las bases de participación y sus anexos, siendo de su absoluta responsabilidad el conocimiento de su contenido; asimismo, deberán tomar en consideración todas las precisiones pronunciadas en la junta de aclaraciones.

1.14 Generalidades.

1.14.1. Para intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones bastará que los licitantes presenten una carta poder simple en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por si o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica anexando copia fotostática de la identificación de quien otorga, de quien recibe el poder y dos testigos.



1.14.2. A los actos del procedimiento podrá asistir cualquier persona en calidad de observador, bajo la condición de registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma.

1.14.3. “EL LICITANTE” que resulte adjudicado, deberá observar las disposiciones que en materia de asentamientos humanos, desarrollo urbano y construcción rijan en el ámbito federal, estatal y municipal, por lo que le corresponderá obtener de la autoridad competente cualquier trámite relativo a permisos, licencias, derechos y libranzas, según sea el caso, de aquellas obras que por cualquier circunstancia lo haya omitido, por lo que será responsabilidad de el “CONTRATISTA” entregar la obra objeto del contrato, funcionando en su totalidad.

1.14.4. “EL LICITANTE” es responsable de integrar todos y cada uno de los insumos que intervienen en los precios unitarios, conforme al procedimiento constructivo propuesto, por lo que el precio unitario del concepto se considera como producto terminado y por ningún motivo, durante la ejecución de los trabajos, se autorizarán precios extraordinarios. El omitir insumos en los análisis detallados de los precios unitarios afecta la solvencia técnica y económica de la proposición, y por consiguiente, podrá ser motivo de descalificación.

Capítulo 2. LICITACIÓN.

2.1. Registro de participación a la licitación.

Los interesados en participar en el presente procedimiento de contratación, deberán registrarse en la página: www.compranet.gob.mx a partir de la publicación de la convocatoria a la licitación en CompraNet.

2.2. Obtención de las bases de participación.

La publicación de la Convocatoria a la Licitación Pública Nacional se realizará a través de CompraNet y su obtención será **GRATUITA** por lo que los interesados podrán obtener la información relativa a través del sitio: www.compranet.gob.mx. “LA CONVOCANTE”, pondrá a disposición de los interesados un ejemplar impreso para consulta y se localizará en la oficina ubicada en Avenida Villa Universidad número 1700, en el Fraccionamiento Villa Universidad, cp. 58060 de Morelia Michoacán, en un horario comprendido de lunes a viernes, de las 9:00 nueve horas a las 16:00 dieciséis horas y hasta 24 horas previas a la Presentación y Apertura de Proposiciones.

2.3. Registro único contratistas (RUC).

Para agilizar el procedimiento de contratación, “LA CONVOCANTE” se cerciorará de su inscripción en el Registro Único de Contratistas a que se refiere el **Artículo 74 Bis de la Ley**, dicho registro es opcional, por lo que no afecta la solvencia de la proposición.

Sin que en ningún caso se impida el acceso a quienes no se encuentren inscritos en dicho registro, por lo que los licitantes que haya manifestado su interés por participar en el procedimiento de licitación podrán presentar su propuesta en el acto de presentación de apertura de proposiciones de que se trate.



2.4. Etapas del procedimiento licitatorio.

2.4.1. Lugar, fecha y hora para la visita al sitio de realización de los trabajos.

La visita al sitio de realización de los trabajos será el día **miércoles 02 de agosto del 2017 a las 11:00 once horas**, en la oficina de la **Dirección de Obras de la UMSNH** ubicada en Avenida Villa Universidad número 1700, Fraccionamiento Villa Universidad, cp. 58060 de Morelia, Michoacán, atendidos por un representante de **“LA CONVOCANTE”**, quien pasara lista al inicio y al final del recorrido y levantará el acta correspondiente.

En caso de no asistir el día y hora antes señalados, se recomienda que los Licitantes visiten los lugares en que se realizarán los trabajos a efecto de cumplir con lo manifestado en el **Anexo T-2 del numeral 3.4.** de la presente convocatoria; lo anterior, a efecto de que los Licitantes conozcan las condiciones ambientales y climatológicas, así como las características referentes al grado de dificultad de los trabajos que habrán de desarrollar y sus implicaciones de carácter técnico o cualquier otra que pudiera afectar la ejecución de la obra, mismas que deberán ser consideradas en la elaboración del documento correspondiente a la descripción de la planeación integral y procedimiento constructivo, por lo que no podrá invocar su desconocimiento o solicitar modificaciones al contrato por este motivo.

Con la visita al sitio de realización de los trabajos se considerará que **“EL LICITANTE”** conoce sus condiciones ambientales, así como los accesos a la obra, interferencias y visualizar la logística para la realización de las maniobras, dentro y fuera del lugar de los trabajos.

La visita al sitio donde se realizarán los trabajos, será optativa para los interesados.

Al sitio de realización de los trabajos, podrán asistir los interesados y/o sus auxiliares, así como aquellos servidores públicos que autorice **“LA CONVOCANTE”**; los Licitantes que requieran con posterioridad acudir a la visita, podrá permitírseles el acceso al lugar en que se llevarán a cabo los trabajos, siempre y cuando lo soliciten con anticipación de setenta y dos horas antes de la recepción y apertura de proposiciones. En estos casos, **“LA CONVOCANTE”** no tendrá la obligación de designar a un técnico que guíe dicha visita.

2.4.2. Fecha, hora y lugar de la junta de aclaraciones a la convocatoria.

Los Licitantes que pretendan solicitar aclaraciones, dudas o cuestionamientos respecto de los aspectos contenidos en las bases de Licitación, deberán presentar un escrito, en el que expresen su interés de participar en la presente por sí o en representación de un tercero, manifestando en todos los casos los datos generales del interesado, o en su caso, del representante legal; este deberá contener los datos enunciados en los incisos a) y b), Fracción Sexta del Artículo 61 del Reglamento. Dichas solicitudes podrán entregarse conforme a lo establecido del Artículo 35 de La Ley. Se recomienda a los Licitantes que asistan al acto y presenten sus preguntas en medios magnéticos, con el objeto de agilizar dicho evento.

El acto será presidido por el servidor público designado por **“LA CONVOCANTE”**, quien estará asistido por un representante del área requirente de los trabajos, a fin de que se resuelvan en forma clara y precisa las dudas y planteamientos de los Licitantes relacionados con los aspectos contenidos en la convocatoria a la Licitación.

Dicho acto se celebrará el día **Jueves 03 de agosto del 2017 a las 11:00 once horas**, en la oficina de la **Dirección de Obras de la UMSNH** ubicada en Avenida Villa Universidad número 1700, Fraccionamiento Villa Universidad, cp. 58060 de Morelia, Michoacán, concluido el Acto, se entrega copia del acta a los participantes presentes y se pone a disposición de los ausentes en el Sistema de Contrataciones Gubernamentales CompraNet, así como en las Oficinas de la **Dirección de Obras** de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, para la integración a su propuesta.

El documento en mención contendrá la firma de los interesados y los servidores públicos que intervengan; las preguntas formuladas por los Licitantes y las respuestas del **“LA CONVOCANTE”**.

Cualquier modificación a las presentes bases, será considerada como parte integrante de la convocatoria, de conformidad a lo establecido en el numeral 2.4.3.



La persona que no presente su escrito para la formulación de preguntas al que se refiere el párrafo tercero del Artículo 35 de La Ley, con base al Artículo 27 de la misma, podrá asistir en calidad observador bajo la condición de abstenerse de participar y de intervenir de cualquier forma.

2.4.3. Modificaciones a la convocatoria.

“**LA CONVOCANTE**”, con fundamento en el **Artículo 34 y 35 de La Ley**, podrá modificar los aspectos establecidos en la convocatoria a la licitación, a partir de la fecha en que sea publicada y hasta, inclusive, el séptimo día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, en su caso, dichas modificaciones se difundirán en CompraNet, a más tardar el día hábil siguiente a aquél en que se efectúen.

Cualquier modificación a la convocatoria, incluyendo las que resulten de la(s) junta(s) de aclaraciones, formará parte de la misma y deberá ser considerada por “**EL LICITANTE**” en la elaboración de su proposición.

En cumplimiento a lo establecido en el **Artículo 40 Último Párrafo del Reglamento**, cuando derivado de la o las juntas de aclaraciones se determine posponer la fecha de celebración del acto de presentación y apertura de proposiciones, dicha modificación quedará asentada a través del acta de junta de aclaraciones, el diferimiento deberá considerar la existencia de un plazo de al menos seis días naturales desde la fecha en que concluya la junta de aclaraciones hasta el momento del acto de presentación y apertura de proposiciones.

2.4.4. Acto de presentación y apertura de las proposiciones.

La presentación y apertura de proposiciones será el día **Viernes 11 de agosto del 2017 a las 11:00 once horas**, en la oficina de la **Dirección de Obras de la UMSNH** ubicada en Avenida Villa Universidad número 1700, Fraccionamiento Villa Universidad, cp. 58060 de Morelia, Michoacán, en este acto los Licitantes deberán entregar **EN UN SOLO SOBRE** su proposición en la forma y medios previstos en estas bases, el cual se entregará completamente cerrado y claramente identificado en su parte exterior.

A partir de la hora señalada para el inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones, no se permitirá el acceso a ningún Licitante ni observador, o servidor público ajeno al acto y por lo tanto no se recibirá propuesta alguna.

Una vez recibidas las proposiciones de los licitantes en sobre cerrado, el Servidor Público facultado por “**LA CONVOCANTE**”, procederá a verificar junto con el Comité, que los sobres presentados se encuentren debidamente cerrados y continuará con su apertura, haciéndose constar la documentación presentada **sin que ello implique la evaluación de su contenido**, de acuerdo a lo establecido en el **Artículo 37 de La Ley**.

Para los efectos del **Artículo 37, Fracción II de La Ley**, de entre los Licitantes que hayan asistido, éstos elegirán a uno que en forma conjunta con el Servidor Público que presida el acto, rubricarán el documento **E-12** Presupuesto. Dicha información constará documentalmente; posteriormente se dará lectura al importe total de cada una de las proposiciones.

De conformidad a lo establecido en el Artículo 60 del Reglamento, no se podrán recibir proposiciones que se presenten después de la fecha y hora señaladas en este numeral.

A continuación se levantará el acta conforme a lo previsto en los **Artículos 37, Fracción III, de La Ley y 62 de su Reglamento**, en la que se hará constar el importe total de cada proposición; el acta se firmará por los asistentes, la falta de firma de alguno no invalidará su contenido y efectos.

En el acta de presentación y apertura de proposiciones se señalará el lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la licitación y se proporcionará copia de la misma a los asistentes. Asimismo se fijará un ejemplar del acta en las oficinas de la **Dirección de Obras** de la **UMSNH** ubicadas Avenida Villa Universidad número 1700, en el Fraccionamiento Villa Universidad, cp. 58060 de Morelia, Michoacán, a su vez, “**LA CONVOCANTE**”, difundirá dicha acta en CompraNet para efectos de notificación a los Licitantes que no hayan asistido al acto. Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal. Por último los Licitantes deberán de señalar de manera obligatoria un correo electrónico, para efectos de que “**LA CONVOCANTE**”, estuviere en la posibilidad de notificarles cualquier información



con relación al fallo y que deberá ser el mismo que establezcan en el **Anexo LA-A** de su Documentación Legal y Administrativa de su propuesta de concurso.

2.4.5. Criterios para la evaluación de las proposiciones y la adjudicación del contrato.

En base a lo establecido en el **Artículo 63 del Reglamento**, y relativo a la evaluación de la solvencia de las proposiciones, **“LA CONVOCANTE”** aplicará el mecanismo **BINARIO**, consistente en determinar la solvencia de las proposiciones a partir de verificar el cumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas solicitadas por **“LA CONVOCANTE”**.

En caso de empate entre dos o más proposiciones, se procederá conforme a lo dispuesto por los **Artículos 38 Sexto Párrafo de La Ley y su respectivo Reglamento**.

2.4.6. Fecha, hora y lugar de la comunicación del fallo.

En términos de lo dispuesto en el **penúltimo Párrafo del Artículo 39 de la Ley**, **“LA CONVOCANTE”** hace del conocimiento que el acto de fallo para efectos de notificación a los Licitantes, será difundido y publicado en CompraNet, el **viernes 25 de agosto de 2017 a las 11:00 once horas** en la oficina de la **Dirección de Obras de la UMSNH** ubicada en Avenida Villa Universidad número 1700, Fraccionamiento Villa Universidad, cp. 58060 de Morelia, Michoacán.

“EL LICITANTE” ganador deberá acudir el día y hora en que **“LA CONVOCANTE”** señale a través del acta de fallo, a las oficinas de la **Dirección de Obras** de la Universidad Michoacana ubicadas Avenida Villa Universidad número 1700, en el Fraccionamiento Villa Universidad, cp. 58060 de Morelia Michoacán, para la firma del respectivo contrato. **“EL LICITANTE”** ganador que injustificadamente por causas imputables a él, no formalice el contrato adjudicado por **“LA CONVOCANTE”**, será sancionado en los términos del **Artículo 78, Fracción I de La Ley**.

Contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno, pero los Licitantes podrán inconformarse en los términos del **Título Séptimo capítulo Primero, de La Ley**.

2.4.7. Devolución o destrucción de las proposiciones.

Las proposiciones desechadas y no ganadoras durante la licitación, serán devueltas a los Licitantes que lo soliciten, una vez transcurridos sesenta días naturales contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo respectivo, de no solicitarlo se procederá conforme a lo señalado en el **último Párrafo del Artículo 74 de La Ley**.

2.4.8. Ninguna de las condiciones contenidas en la presente licitación podrá ser negociada.

Las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como las proposiciones presentadas por los Licitantes no podrán ser negociadas, de conformidad con el **Artículo 27 de La Ley**, sin perjuicio de que **“LA CONVOCANTE”** pueda solicitar a los Licitantes, aclaraciones o información adicional en los términos del **Artículo 38 de La Ley**.

Capítulo 3. INFORMACIÓN PARA ELABORAR LA PROPOSICIÓN.

3.1. Forma de presentación.

3.1.1. Presenciales.

Los Licitantes prepararán sus proposiciones conforme a los requisitos establecidos en las presentes bases de participación y sus anexos, así como en las aclaraciones y modificaciones que en su caso, se establezcan en la junta de aclaraciones.



- a) En el sobre cerrado se deberá indicar el nombre de **“EL LICITANTE”**, número y objeto de la licitación, domicilio de **“LA CONVOCANTE”**, y deberá anotarse con atención al área responsable de la contratación, siendo el área responsable de la contratación **“LA CONVOCANTE”**.
- b) La entrega física de las proposiciones se hará por escrito en original y en papel membretado de **“EL LICITANTE”**, firmada autógrafamente por la persona facultada para ello en la última hoja de cada uno de los documentos que la integran, con base a lo establecido en el **Artículo 41, Segundo Párrafo del Reglamento**; la proposición deberá presentarse con los datos que les sean solicitados, sin correcciones ni enmendaduras o tachaduras en un sobre completamente cerrado, integrando la proposición técnica y económica.
- c) La documentación legal y administrativa se integrará dentro del sobre junto a la proposición técnica.
- d) **“EL LICITANTE”** entregará un solo sobre, el que contendrá dos proposiciones: la primera con la información técnica y legal y la segunda con la información económica.
- e) Las proposiciones se presentarán con separadores para cada uno de los documentos que integren la proposición y aquellos distintos a ésta, deberán estar foliados en todas las hojas que la integran. Al efecto, se deberán numerar de manera individual la propuesta técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue **“EL LICITANTE”**.
- f) Los documentos que integran la proposición deberá presentarse de acuerdo a los formatos indicados por **“LA CONVOCANTE”**, y se aceptarán los formatos propios del software de análisis de precios unitarios que utilice **“EL LICITANTE”**, siempre y cuando se consignen la totalidad de los datos solicitados para cada uno de éstos.
- g) La utilización por parte de los Licitantes de algún software de análisis de precios unitarios, no lo exime del o de los cálculos solicitados en todos los documentos que integran esta convocatoria, así como de la omisión de la información solicitada.
- h) La proposición podrá presentarse en **FOLDERS** (un folder por cada anexo), en el orden que se establece en los puntos **3.3., 3.4. y 3.5.** de este documento. Para su presentación se usará el **FORMATO DE VERIFICACIÓN DE LA RECEPCIÓN DE LOS DOCUMENTOS**, anexo a esta Convocatoria.
- i) Los Licitantes sólo podrán presentar una proposición en cada procedimiento de contratación; iniciado el acto de presentación y apertura de proposiciones, las ya presentadas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto por los Licitantes.
- j) **“EL LICITANTE”** a quien se le adjudique el contrato, previo a su formalización, deberá firmar la totalidad de la documentación que integre su proposición.
- k) **A efecto de dar cumplimiento a los procedimientos de difusión en el sistema CompraNet, será obligatorio para los Licitantes presentar anexo a su propuesta en CD o USB, la proposición TÉCNICA Y ECONÓMICA debidamente identificadas en formato PDF, en archivos individuales, identificando cada uno de los documentos que lo integran.**

Las presentes bases de participación deberán firmarse por la persona facultada que suscribe la proposición.

3.2. Presentación conjunta.

De conformidad con lo estipulado en el **Artículo 36 Segundo Párrafo de La Ley**, y en los **Artículos 47 y 80 del Reglamento**, para participar en esta licitación, dos o más personas podrán agruparse para presentar una sola proposición sin necesidad de constituir una sociedad, o nueva sociedad en caso de personas morales, siempre que para tales efectos, en la proposición se establezcan con precisión y a satisfacción de **“LA CONVOCANTE”**, las partes de los trabajos que cada persona se obligará a ejecutar y se cumpla con los requisitos siguientes:



a) Cualquiera de los integrantes de la agrupación deberá registrarse en la licitación como se establece en el punto 2.1. de esta convocatoria y presentar el escrito (formato libre) mediante el cual manifieste su interés en participar en la junta de aclaraciones y en el procedimiento de contratación;

b) Deberán celebrar entre sí un convenio privado en los términos que establece el **Artículo 47 del Reglamento** el que contendrá lo siguiente:

I. Nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes, identificando, en su caso, los datos de los testimonios públicos con los que se acredita la existencia legal de las personas morales de la agrupación y de haberlas, sus reformas y modificaciones así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas.

II. Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas señalando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación.

III. Designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente para atender todo lo relacionado con la proposición y con el procedimiento de licitación pública

IV. Descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona integrante, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones, y

V. Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado junto con los demás integrantes, ya sea en forma solidaria o mancomunada, según se convenga, para efectos del procedimiento de contratación y del contrato, en caso de que se les adjudique el mismo;

En el supuesto de que se adjudique el contrato a los Licitantes que presentaron una proposición conjunta, el convenio indicado en el inciso b) y las facultades del apoderado legal de la agrupación que formalizará el contrato respectivo deberán constar en escritura pública, salvo que el contrato sea firmado por todas las personas que integran la agrupación que formula la proposición conjunta o por sus representantes legales, quienes en lo individual deberán acreditar su respectiva personalidad, o por el apoderado legal de la nueva sociedad que se constituya por las personas que integran la agrupación que formuló la proposición conjunta, antes de la fecha fijada para la firma del contrato, lo cual deberá comunicarse mediante escrito a **“LA CONVOCANTE”** por dichas personas o por su apoderado legal, al momento de darse a conocer el fallo o a más tardar en las veinticuatro horas siguientes.

c) En el acto de presentación y apertura de proposiciones el representante común deberá señalar que la proposición se presenta en forma conjunta, debiendo acreditar en forma individual los requisitos señalados en la documentación legal y administrativa de los **Documentos LA-A al LA-J del punto 3.3.** de esta convocatoria.

La copia autógrafa del convenio citado anteriormente a que hace referencia el Artículo 47 del Reglamento, deberá entregarse dentro del sobre de la proposición.

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 36 segundo Párrafo de La **Ley**, la proposición deberá ser firmada por el representante común que para ese acto haya sido designado en el convenio privado por las personas integrantes del grupo que presenta la proposición conjunta, sin que la falta de firma de alguna de las fojas sea causa de descalificación.

Para acreditar la capacidad financiera requerida por **“LA CONVOCANTE”**, se podrán considerar en conjunto las correspondientes a cada una de las personas integrantes de la agrupación, tomando en cuenta si la obligación que asumirán es mancomunada o solidaria.

d) En ningún caso, podrá eliminarse o sustituirse alguno o algunos de los integrantes del grupo, ni se podrán variar los alcances de la proposición original conjunta, ni se podrán modificar los términos y condiciones establecidos en el convenio. De ocurrir cualquiera de estas circunstancias, así como el incumplimiento de cualquiera de los integrantes en sus obligaciones fiscales, no se formalizará el contrato por causas imputables a **“EL LICITANTE”**.

En caso de que una persona presente proposición por sí misma o como parte integrante de un grupo, no podrá presentar proposición como parte integrante de otro grupo. La presentación de proposiciones en contravención a lo anterior será causa de desechamiento de las proposiciones en que intervenga la misma persona.



Lo previsto en el Párrafo anterior será aplicable también respecto de los Licitantes que se encuentren vinculados entre sí por algún socio o asociado común, excepto en el caso de que su participación en las proposiciones sea con carácter de subcontratista o proveedor.

La insolvencia o incapacidad para contratar de alguno de los integrantes del grupo en una proposición conjunta, afectará la solvencia de la totalidad de la proposición conjunta en términos de las disposiciones legales aplicables.

Independientemente del número de integrantes del grupo que, en su caso, resulte ganador de la licitación, **“LA CONVOCANTE”** entregará un solo ejemplar del contrato con firmas autógrafas, a la persona física o moral que haya sido designada como representante común en el convenio a que se refiere el **Artículo 47 del Reglamento**.

3.3. Documentación Legal y Administrativa.

Los Licitantes deberán integrar a su proposición técnica la documentación que se enlista a continuación:

LA-01	COPIA DE TESTIMONIO DEL ACTA CONSTITUTIVA , en el caso de personas morales; y sus modificaciones si las hubiere o Acta de Nacimiento, si se trata de persona física y copia de identificación oficial vigente en ambos casos.
LA-02	COPIA DEL PODER NOTARIAL del representante legal, con facultades legales expresas para comprometerse y contratar a nombre de la empresa; identificación vigente con fotografía, del representante legal de la empresa o, en su caso, de la persona física.
LA-03	COPIA DEL REGISTRO ÚNICO DE CONTRATISTAS administrado por la Unidad de Control y Auditoría a Obra Pública de la Secretaría de la Función Pública. <u>SOLO EN CASO DE CONTAR CON EL MISMO.</u>
Anexo LA-A	Original de manifiesto por escrito en papel membretado de “EL LICITANTE” , en el que señale su correo electrónico y el domicilio para oír y recibir notificaciones y documentos relativos a la presente Licitación.
Anexo LA-B	Para efectos de suscribir las proposiciones y, en su caso, firma del contrato, los Licitantes acreditarán su existencia legal y personalidad jurídica, en la forma siguiente: Tratándose de persona física: “EL LICITANTE” debe presentar manifiesto bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, el cual deberá contener los datos siguientes: 1. Clave del RFC; 2. Nombre; 3. Domicilio y dirección de correo electrónico; 4. Del acta de nacimiento y del régimen fiscal en el que está registrado, e identificación oficial vigente con fotografía (credencial para votar, pasaporte vigente o cédula profesional). En el caso de tener representación la persona física, “EL LICITANTE” adjuntará escrito en el que manifieste que otorgó mandato a su representante para suscribir la proposición y/o contrato, adjuntando copia simple por ambos lados de la identificación oficial vigente con fotografía (credencial para votar, pasaporte vigente o cédula profesional) y dirección de correo electrónica de “EL LICITANTE” y del representante. Tratándose de persona moral: “EL LICITANTE” debe presentar manifiesto bajo protesta de decir verdad, en el que el firmante, representante legal de la persona moral, cuenta con facultades suficientes para comprometerse por



	<p>sí o por su representada, el cual deberá contener los datos siguientes:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Clave del RFC;2. Nombre, denominación o razón social;3. Domicilio y dirección de correo electrónico;4. Descripción del objeto social de la empresa;5. Relación de los nombres de los accionistas;6. Números y fechas de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público ante quien se hayan otorgado; asimismo los datos de inscripción en el registro público de comercio. <p>Con relación al representante:</p> <p>Mediante escrito, en el que el firmante, representante legal de la persona moral manifieste bajo protesta de decir verdad, que los datos de la razón social que representa acreditan la existencia legal de ésta y, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, el cual deberá contener los datos siguientes:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Nombre del apoderado;2. Número y fecha del instrumento notarial del que se desprendan las facultades para suscribir la proposición, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público ante quien se hayan otorgado. <p>En el caso de que el representante sea extranjero, deberá presentar documento migratorio expedido por las autoridades mexicanas correspondientes, en términos de La Ley de Migración.</p>
Anexo LA-C	Original de manifiesto por escrito en papel membretado de “EL LICITANTE” y bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en alguno de los supuestos de los Artículos 51 y 78 de La Ley.
Anexo LA-D	Original de manifiesto por escrito en papel membretado de “EL LICITANTE” y bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra inhabilitado por la Secretaría de la Función Pública en los términos del Título Sexto y Séptimo de La Ley, así como los socios que presenten en forma conjunta la proposición.
Anexo LA-E	<p>Los interesados que decidan agruparse para presentar una proposición, todas las personas que firmen el convenio de participación conjunta deberán acreditar en forma individual los requisitos señalados en los anexos LA-A, LA-B, LA-C, LA-D, LA-E, LA-F, LA-G, LA-H, LA-I y LA-J descritos en el presente numeral, además debe entregar una copia del convenio al que se refiere el Artículo 47 del Reglamento, (Formato libre). La presentación de los documentos de los integrantes de la agrupación y la del convenio deberá hacerse por un representante común, y bastará con la inscripción de un Licitante y contendrá lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Nombre y domicilio de los integrantes, identificando en su caso, los datos de los testimonios públicos con los que se acredita la existencia legal de las personas morales de la agrupación.2. Nombre de los representantes de cada una de las personas identificando, en su caso, los datos de los testimonios públicos con los que se acredita su representación.3. Definición de las partes del objeto del contrato que cada persona se obliga a cumplir, especificando la forma en que serán presentadas a cobro las estimaciones.



	<ol style="list-style-type: none">4. Determinación de un domicilio común para oír y recibir notificaciones.5. Designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para todo lo relacionado con la proposición.6. Estipulación expresa que cada uno de los firmantes quedará obligado en forma conjunta y solidaria para comprometerse por cualquier responsabilidad derivada del contrato que se firme.7. Para acreditar la solvencia económica requerida, se podrá sumar el capital correspondiente a cada una de las personas integrantes.8. En el acto de presentación y apertura de proposiciones el representante común deberá señalar que la proposición se presenta en forma conjunta. <p><u>En caso de no encontrarse en este supuesto, deberán manifestar que NO APLICA.</u></p>
Anexo LA-F	Declaración de integridad, mediante la cual los Licitantes manifiesten de que por sí mismos o a través de interpósita persona se abstendrán de adoptar conductas para que los servidores públicos de “LA CONVOCANTE” induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento de contratación y cualquier otro aspecto que les otorguen condiciones más ventajosas, con relación a los demás Licitantes.
Anexo LA-G	Con fundamento en el Artículo 30, Fracción I, de La Ley y el Primer Párrafo del Artículo 36 del Reglamento , “EL LICITANTE” deberá presentar escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que es de <u>NACIONALIDAD MEXICANA.</u> Únicamente “EL LICITANTE” ganador previo a la firma del contrato, presentará para su cotejo, original o copia certificada de los documentos con los que se acredite su existencia legal y las facultades de su representante para suscribir el contrato correspondiente. Una vez que se haya revisado la veracidad de la información, “LA CONVOCANTE” devolverá los documentos originales o certificados, conservando solo copias simples de los mismos.
Anexo LA-H	Manifestación escrita mediante la cual “EL LICITANTE” proporciona para efecto de pago a través de transferencia electrónica los siguientes datos a “LA CONVOCANTE” : Nombre o razón social del titular de la cuenta, Institución bancaria, número de sucursal y No. de Plaza, Número de cuenta, Clave bancaria estándar (CLABE).
Anexo LA-I	En su caso, escrito mediante el cual los participantes manifiesten que en su planta laboral cuentan cuando menos con un cinco por ciento de personas con discapacidad , cuyas altas en el Instituto Mexicano del Seguro Social se hayan dado, por lo menos, con seis meses de antelación a la fecha prevista para firma del contrato respectivo, obligándose a presentar en original para cotejo las altas mencionadas, a requerimiento de “LA CONVOCANTE” . La falta de presentación de este escrito no será causa de desechamiento de la proposición. Si “EL LICITANTE” no se encuentra en este supuesto, deberá manifestarlo. <u>En caso de no encontrarse en este supuesto, deberán manifestar que NO APLICA.</u>
Anexo LA-J	ESCRITO DE SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN , citando el número y descripción de la licitación firmada por el apoderado o administrador legal de la empresa y/o comprobante que expide el sistema CompraNet al momento de mostrar interés en participar.

3.4. Proposición Técnica.



Los Licitantes deberán integrar su proposición conforme a los siguientes documentos:

Anexo T-A	CARTA PODER SIMPLE , en la que su firmante manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por si o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad Jurídica, anexando copia fotostática de la identificación oficial vigente de quien otorga y de quien recibe el poder. En el caso de que asista el representante legal de la empresa, presentar únicamente copia de su identificación oficial vigente. (FORMATO LIBRE) .
Anexo T-1	Manifestación de conocer y apegarse a las bases de participación.
Anexo T-2	Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad de conocer el sitio de realización de los trabajos y sus condiciones ambientales, así como las características y sus implicaciones de carácter técnico, por lo que no podrán invocar su desconocimiento o solicitar modificaciones por este motivo. Anexando la copia de la constancia que se levantó en la visita al sitio (en su caso) y del Acta de la Junta de Aclaraciones.
Anexo T-3	Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad de haber considerado las normas de calidad de los materiales, memoria descriptiva, planos de proyecto ejecutivo y las especificaciones generales y particulares de construcción, proporcionadas por "LA CONVOCANTE". No es necesario imprimirlo los planos y presentarlos, solamente se entregará una relación de los mismos en papel membretado de "EL LICITANTE". Asimismo a los términos y condiciones establecidas en la convocatoria a la licitación, modelo de contrato, sus anexos y modificaciones provenientes de la(s) junta(s) de aclaraciones. <u>Anexando copia de la o las Actas respectivas.</u>
Anexo T-4	Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad, en la que señale no llevar a cabo subcontrataciones.
Anexo T-5	Manifiesto bajo protesta de decir verdad en el que señale el carácter de MIPYMES al que pertenece su representada, con base en La Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.
Anexo T-6	Relación del personal profesional técnico, administrativo y de servicio que se encargará de la dirección, administración y ejecución de los trabajos, anexando organigrama, en el cual especifique nombre y cargo del personal. Sin omitir la persona encargada de las estimaciones y currículo vitae de cada uno de los profesionales técnicos anexando copia simple de la cédula profesional de los responsables de la dirección, administración y ejecución de los trabajos, los que deberán tener experiencia mínima de dos años en obras con características técnicas y magnitud similar a los que se licitan; estos deberán estar referenciados en el anexo T-8 .
Anexo T-7	Relación de las obras públicas y servicios relacionado con las mismas, que "EL LICITANTE" haya realizado, que guarde similitud con los del objeto del presente procedimiento o de aquellos que se estén ejecutando a la fecha, anexando relación de los contratos que haya realizado o de aquellos que estén en proceso de ejecución a la fecha de la licitación; "EL LICITANTE" deberá señalar en el apartado: 1. Contratante: anotará nombre y domicilio de la dependencia, entidad o empresa contratante, teléfono de los mismos y el nombre de la persona responsable (esta información es indispensable para la evaluación de la proposición), 2. Numero de contrato: el numero o distintivo el



	<p>simbólico que identifique el contrato, 3. Descripción de la Obra: Anotara la descripción de los servicios contratados e identificados como objeto del contrato, el grado de avance físico y el importe por ejercer, si ya han sido terminados en su totalidad deberá colocar la leyenda COMPLETAMENTE TERMINADOS, 4. Importe total contratado, 5. Importes ejercidos, 6. Fecha de inicio, 7. Fecha de terminación, 8. Documentación comprobatoria: Señalando el tipo de documentación que en copia simple anexa, en el caso de obras en proceso se adjuntaran copia del contrato en el que se observe que demuestra la vigencia del contrato, importe ejercido y por ejercer, fechas de inicio y terminación, en caso de rescisión el documento que lo demuestre e indicar si el contrato fue rescindido o se le aplicaron penas convencionales, actas entrega recepción y/o fianzas de vicios ocultos en el caso de obras terminadas.</p> <p>Anexando escrito en papel membretado de “EL LICITANTE” en el que declare bajo protesta de decir verdad y sujeta a verificación, que la información contenida en el formato es real.</p> <p>En el supuesto que “EL LICITANTE” no haya formalizado contratos con las dependencias o entidades éste lo manifestará por escrito a “LA CONVOCANTE” bajo protesta de decir verdad.</p>
Anexo T-8	<p>Escrito de designación del SUPERINTENDENTE donde deberá acreditar haber participado en SERVICIOS Y/O TRABAJOS RELACIONADOS CON LA OBRA PÚBLICA objeto de la presente licitación, tener Licenciatura en INGENIERÍA CIVIL O ARQUITECTURA, debiendo anexar copia legible de su cédula profesional expedida por la Dirección General de Profesiones, contar con una experiencia mínima de 5 (cinco) AÑOS, con su Firma Electrónica Avanzada (FIEL) vigente al momento de la firma y durante la vigencia del contrato respectivo, así como en la Apertura de la Bitácora Electrónica de Obra Pública (BEOP) y que cuenta con los conocimientos suficientes para llevar a cabo la elaboración, control y seguimiento de la bitácora por medios remotos de comunicación electrónica a través de la página web: http://beop.funcionpublica.gob.mx.</p> <p><u>La FIEL se acreditará mediante la entrega física de la Constancia de Registro emitida por el SAT.</u></p>
Anexo T-9	<p>Para empresas de reciente creación, presentar manifestación escrita de decir verdad que su personal técnico tiene la experiencia para la ejecución de los trabajos, la cual podrá acreditar mediante el currículum vitae de su personal.</p> <p>En caso de no encontrarse en este supuesto, deberán manifestar que NO APLICA</p>
Anexo T-10	<p>Descripción de la PLANEACIÓN INTEGRAL de “EL LICITANTE” para realizar los trabajos, considerando, en su caso, las restricciones técnicas que procedan conforme a proyecto ejecutivo que establezca “LA CONVOCANTE”.</p>
Anexo T-11	<p>Descripción del PROCEDIMIENTO CONSTRUCTIVO para la ejecución de los trabajos, la cual debe ser clara, objetiva, precisa y congruente con el programa de ejecución, los programas de utilización de insumos y con los recursos financieros programados.</p>
Anexo T-12	<p>Relación de maquinaria y equipo de construcción, indicando si son de su propiedad, arrendados, con opción o sin opción a compra, ubicación física, modelo y usos actuales, así como la fecha en que se dispondrá de estos insumos en el sitio de los trabajos, conforme al programa presentado; tratándose de maquinaria o equipo de construcción arrendado con o sin opción a compra, “EL LICITANTE” deberá presentar carta compromiso simple en original de arrendamiento y/u opción a compra y disponibilidad, en caso de maquinaria y equipo propio, “EL LICITANTE” deberá presentar la documentación que acredite la propiedad de dicha maquinaria y equipo en original y copia para su cotejo y devolución.</p>



<p>Anexo T-13</p>	<p>Copia simple de la <u>DECLARACIÓN ANUAL</u> correspondiente a los ejercicios fiscales de 2015 y 2016 y/o ESTADOS FINANCIEROS DICTAMINADOS 2015 y 2016, con el objeto de acreditar la solvencia económica, verificando que la misma, no sea inferior, al equivalente del financiamiento de los trabajos a realizar, en los dos primeros meses de ejecución de los trabajos, de acuerdo a las cantidades y plazos considerados en el análisis financiero presentado en su proposición.</p> <p>Se precisa que el capital social proveniente de aportaciones, capitalización, aportaciones para futuros aumentos de capital o cualquier otro tipo de modificación (aumento o disminución), deberá estar soportado en actas de asamblea y de ser el caso, protocolizadas ante Notario Público, de acuerdo con lo establecido en los Artículos 5, 182 y 194 de La Ley General de Sociedades Mercantiles y se deberá presentar la documentación en copia simple.</p> <p>Para empresas de reciente creación, deberán presentar los documentos referidos en el presente numeral más actualizados a la fecha de presentación y apertura de proposiciones, en los casos que le resulten aplicables.</p>
<p>Anexo T-14</p>	<p>Manifestación bajo protesta de decir verdad, de estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales federales, en términos del Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación. Así mismo, de cumplir con sus obligaciones en materia de Seguridad Social ante el Instituto Mexicano del Seguro Social. <u>Anexando Documento de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales emitido por el SAT, así como Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en materia de Seguridad Social.</u></p>
<p>Anexo T-15</p>	<p>Disco Compacto, conteniendo la totalidad de su propuesta en formato PDF.</p> <p><u>Los Licitantes serán responsables de que los archivos contenidos en este disco sean extracto fiel de la documentación entregada (una vez firmada y foliada) en el acto de presentación y apertura de propuestas verificando que no presente daños y sea posible tener acceso a su contenido. Se hace el señalamiento, de que la documentación presentada en forma impresa, será la que servirá de base para la evaluación detallada. Debiendo realizar la manifestación por escrito.</u></p>

3.5. Proposición Económica.

Los Licitantes deberán integrar su proposición con los siguientes documentos:

<p>Anexo E-1</p>	<p>Análisis del total de los PRECIOS UNITARIOS de los conceptos de trabajo, determinados y estructurados con costos directos, indirectos, de financiamiento, cargo por utilidad y cargos adicionales, donde se incluirán los materiales a utilizar con sus correspondientes consumos y costos; y de mano de obra, maquinaria y equipo de construcción con sus correspondientes rendimientos y costos.</p> <p>(Los precios deberán cotizarse sin incluir el impuesto al valor agregado I.V.A.)</p>
-------------------------	--



Anexo E-2	Análisis, cálculo e integración del FACTOR DE SALARIO REAL (con factores,) conforme al Reglamento, anexando el tabulador vigente utilizado de salarios base de mano de obra por jornada diurna de ocho horas e integración de salarios, incluyendo prestaciones y cargos patronales del IMSS e INFONAVIT y Ley Federal de Trabajo, así como copia simple de la Cédula de Determinación de Cuotas para el Factor de Riesgo de Trabajo vigente, emitida por el IMSS, del cual deberá anexar copia que compruebe la vigencia del mismo conforme a lo establecido en los artículos 73 y 74 de la LEY DEL SEGURO SOCIAL y artículo 32 fracción III de su Reglamento.
Anexo E-3	Análisis, cálculo e integración de los COSTOS HORARIOS DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN , debiendo considerar estos, para efectos de evaluación, costos y rendimientos de maquinaria y equipos nuevos, anexando copia simple de la tasa de interés de referencia la cual deberá apegarse a un indicador económico específico.
Anexo E-4	Análisis, cálculo e integración de los COSTOS INDIRECTOS , identificando los correspondientes a los de administración de oficinas de campo y oficinas centrales.
Anexo E-5	Análisis, cálculo e integración del COSTO POR FINANCIAMIENTO , anexando copia simple de la tasa de interés de referencia la cual deberá apegarse a un indicador económico específico.
Anexo E-6	Utilidad propuesta por “ EL LICITANTE ”.
Anexo E-7	Análisis detallado de los CARGOS ADICIONALES . Este documento deberá presentarse con firma autógrafa por la persona facultada que suscribe la proposición.
Anexo E-8	RELACIÓN y ANÁLISIS DE LOS COSTOS BÁSICOS de los materiales y mano de obra que se requieran para la ejecución de los trabajos. (Auxiliares y Cuadrillas)
Anexo E-8.1	ANÁLISIS DETALLADO DEL COSTO DIRECTO. (Con explosión de Insumos).
Anexo E-9	Listado de insumos que intervienen en la integración de la proposición de los MATERIALES Y EQUIPOS DE INSTALACIÓN PERMANENTE , con la descripción y especificaciones técnicas de cada uno de ellos, indicando las cantidades a utilizar, sus respectivas unidades de medición, sus importes y su porcentaje de incidencia.
Anexo E-10	Listado de insumos que intervienen en la integración de la proposición de la MANO DE OBRA , con la descripción y especificaciones técnicas de cada uno de ellos, indicando las cantidades a utilizar, sus respectivas unidades de medición sus importes y su porcentaje de incidencia.
Anexo E-11	Listado de insumos que intervienen en la integración de la proposición de la MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN , con la descripción y especificaciones técnicas de cada uno de ellos, indicando las cantidades a utilizar, sus respectivas unidades de medición, sus importes y su porcentaje de incidencia.
Anexo E-11.1	Listado de personal técnico, administrativo y de servicio.
Anexo E-12	CATÁLOGO DE CONCEPTOS , conteniendo descripción, unidades de medición, cantidades de trabajo, precios unitarios con número y letra e importes por partida, subpartida, concepto y total de la proposición. (Indicando el total de la propuesta, más el impuesto al valor agregado). Nota: Este documento deberá presentarse además de impreso en archivo electrónico Excel.
Anexo E-13	PROGRAMA de EJECUCIÓN CONVENIDO DE LOS TRABAJOS conforme al catálogo de conceptos con sus erogaciones, calendarizado y cuantificado, en periodos QUINCENALES , dividido en partidas, subpartidas y conceptos de trabajo, utilizando preferentemente diagramas de barras, incluyendo porcentajes e importes parciales y acumulados.



Anexo E-14	PROGRAMA de erogaciones a costo directo calendarizado y cuantificado en periodos QUINCENALES de los MATERIALES Y EQUIPOS DE INSTALACIÓN PERMANENTE , dividido en partidas y subpartidas, expresados en unidades convencionales y volúmenes requeridos. Incluyendo porcentajes, importes parciales y acumulados.
Anexo E-15	PROGRAMA de erogaciones a costo directo calendarizado y cuantificado en periodos QUINCENALES, de utilización de la MANO DE OBRA , dividido en partidas y subpartidas incluyendo porcentajes e importes parciales y acumulados.
Anexo E-16	PROGRAMA de erogaciones a costo directo calendarizado y cuantificado en periodos QUINCENALES de la utilización de MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN , identificando su tipo y características, dividido en partidas y subpartidas incluyendo porcentajes e importes parciales y acumulados.
Anexo E-17	PROGRAMA de erogaciones a costo directo calendarizados y cuantificados en periodos QUINCENALES de la utilización de los PROFESIONALES TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y DE SERVICIO encargados de la dirección, administración y ejecución de los trabajos, dividido en partidas y subpartidas, incluyendo porcentajes e importes parciales y acumulados.
Anexo E-18	Disco Compacto, conteniendo la totalidad de su propuesta en formato PDF, y el Anexo E-12 además de en formato PDF, en archivo electrónico Excel. <u>Los Licitantes serán responsables de que los archivos contenidos en este disco sean extracto fiel de la documentación entregada (una vez firmada y foliada) en el acto de presentación y apertura de propuestas verificando que no presente daños y sea posible tener acceso a su contenido. Se hace el señalamiento, de que la documentación presentada en forma impresa, será la que servirá de base para la evaluación detallada. Debiendo realizar la manifestación por escrito.</u>
Anexo E-19	“EL LICITANTE” elaborará la CARTA COMPROMISO de su Proposición.
Anexo E-20	Constancia de conocimiento del o los ANTICIPOS y detalles de su destino.

Con la finalidad de facilitar la revisión de la documentación, los Licitantes para la elaboración y presentación de sus proposiciones preferentemente deberán de utilizar los formatos e instructivos elaborados y proporcionados por “**LA CONVOCANTE**”. En el caso de presentar otros formatos, éstos deberán cumplir con cada uno de los elementos requeridos por “**LA CONVOCANTE**”.

NOTA IMPORTANTE: Los programas calendarizados deberán guardar congruencia con la Planeación Estratégica Integral y Procedimiento Constructivo propuestos, así como con las relaciones de insumos. Los porcentajes de avance de ejecución general deberán estar acorde a los utilizados en el análisis detallado del costo por Financiamiento.

La recepción de la documentación **LEGAL TÉCNICA y ECONÓMICA** que integra la proposición, que cumpla cuantitativamente para su análisis y revisión detallada, no implicará su solvencia definitiva, la cual deberá otorgarse una vez que “**LA CONVOCANTE**” lleve a cabo el análisis y revisión cualitativa de la misma.



3.6. Documentos que “LA CONVOCANTE” proporcionará a “EL LICITANTE” para preparar su proposición.

1. Bases de participación.
2. La documentación relativa a Normas de calidad de los materiales y Especificaciones Generales y Particulares de Construcción, Proyecto Ejecutivo.
3. Catálogos de conceptos, conteniendo descripción, unidades de medición, cantidades de trabajo, para integrar los precios unitarios con número y letra e importes por partidas y subpartidas, por cada uno de los conceptos y del total de la proposición.
4. Modelo de contrato.
5. Anexos técnicos y económicos, así como diversos formatos referidos en la presente convocatoria, de los escritos solicitados.

Capítulo 4. EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES Y CRITERIOS PARA ADJUDICACIÓN.

4.1. De la documentación Legal y Administrativa.

“LA CONVOCANTE” verificará para las proposiciones lo siguiente:

- a) Del escrito para oír y recibir notificaciones y documentos relativos a la presente licitación, que cumpla con lo solicitado (**Anexo LA-A**).
- b) De la acreditación de la personalidad jurídica, de la persona que firme la proposición (**Anexo LA-B**)
- c) Del escrito que señala que ninguno de los socios se encuentra en alguno de los supuestos de los Artículos 51 y 78 de La Ley, que cumpla con lo solicitado. (**Anexo LA-C**)
- d) Del escrito que señala que no se encuentra inhabilitado por la Secretaría de la Función Pública en los términos del Título Sexto y Séptimo de La Ley, así como los socios que presentan en forma conjunta la proposición, que cumpla con lo solicitado en la presente licitación. (**Anexo LA-D**).

En caso de omisión en la entrega del escrito, información o documentación con que cuente la Secretaría de la Función Pública se desprende que personas físicas o morales pretenden evadir los efectos de la inhabilitación, “LA CONVOCANTE” no estará obligado a firmar el contrato correspondiente. (**Anexo LA-D**).

- e) Que los licitante que decidan participar conjuntamente, presenten de manera individual en sus hojas membretadas los requisitos señalados en el anexo legal LA; así como el convenio de participación conjunta o instrumento jurídico en cuestión, cumpla con lo solicitado en el Artículo 47 del **Reglamento**.
- f) De la declaración de integridad, que cumpla con los requisitos solicitados en el (**Anexo LA-F**).
- g) Del escrito en el que señale que “EL LICITANTE” es de NACIONALIDAD MEXICANA, que cumpla con los requisitos solicitados. (**Anexo LA-G**).
- h) Del escrito mediante el cual “EL LICITANTE” proporciona para efecto de pago a través de transferencia electrónica de “LA CONVOCANTE” los datos bancarios: Nombre o razón social del titular de la cuenta, Institución bancaria, número de sucursal y No. de Plaza, Número de cuenta, Clave bancaria estándar (CLABE).
- i) En su caso, escrito mediante el cual los participantes manifiesten que en su planta laboral cuentan cuando menos con un cinco por ciento de personas con discapacidad, cuyas altas en el Instituto Mexicano del Seguro Social se hayan dado, por lo menos, con seis meses de antelación a la fecha prevista para firma del contrato respectivo, obligándose a presentar en original para cotejo las altas mencionadas, a requerimiento de “LA CONVOCANTE”. La falta de presentación de este escrito no será causa de desechamiento de la proposición. Si “EL LICITANTE” no se encuentra en este supuesto, deberá manifestarlo.



- j) Escrito libre en papel membretado manifestando su interés de participar en el procedimiento de Licitación Pública Nacional motivo de la presente convocatoria, que cumpla con los requisitos solicitados (**Anexo LA-J**).

4.2. De la documentación Técnica.

“**LA CONVOCANTE**” hace del conocimiento de los Licitantes que para la evaluación de todos los documentos que integran la propuesta técnica los rubros a considerar serán:

a) Calidad en la obra. Se refiere a las características relacionadas con las especificaciones técnicas propias de cada obra y de los procedimientos para ejecutar la misma. Dichas características serán las señaladas en la descripción detallada de la obra que se prevén en la presente licitación, así como en los anexos técnicos que forman parte de la misma.

La acreditación sobre la certificación relacionada con el objeto de la obra a contratar en materia de calidad, seguridad o medio ambiente, se deberá realizar con los documentos emitidos conforme a La Ley Federal sobre Metrología y Normalización; en el caso de extranjeros, “**LA CONVOCANTE**” aceptará normas equivalentes.

b) Capacidad de “EL LICITANTE”. Consiste en los recursos humanos y económicos con que cuente el Licitante, que le permita ejecutar la obra en el tiempo requerido por “**LA CONVOCANTE**”, verificando que la misma, no sea inferior, al equivalente del financiamiento de la obra a realizar, en los **dos primeros meses de ejecución**, de acuerdo a las cantidades y plazos considerados en el análisis financiero presentado en su proposición, así como otorgar garantías de funcionamiento, servicios de mantenimiento u operación o cualquier otro aspecto indispensable para que “**EL LICITANTE**” pueda cumplir con las obligaciones previstas en el contrato.

Los recursos económicos de los participantes se comprobarán con los documentos que acrediten la capacidad financiera de “**EL LICITANTE**”, tales como **DECLARACIONES FISCALES 2015 Y 2016, ESTADOS FINANCIEROS DICTAMINADOS 2015 Y 2016**, o en caso de empresas de nueva creación, los más actualizados a la fecha de presentación de la proposición.

c) Experiencia y especialidad de “EL LICITANTE”. En la experiencia se tomará en cuenta el tiempo en que “**EL LICITANTE**” ha ejecutado, para cualquier persona, Dependencia o Entidad, obras de la misma naturaleza objeto del presente proceso de licitación, para lo cual “**LA CONVOCANTE**” solicita a “**EL LICITANTE**” cuente con una experiencia mínima de 5 (cinco) años.

Para el caso de la especialidad, “**LA CONVOCANTE**” valorará las obras referidas en el Párrafo anterior, que hayan sido ejecutadas por “**EL LICITANTE**”, y que correspondan a las características, complejidad y magnitud específicas y a los volúmenes y condiciones similares a las requeridas en el presente proceso de licitación.

Para la acreditación de este rubro, “**EL LICITANTE**” deberá anexar los contratos o cualquier otro documento que permita a “**LA CONVOCANTE**” comprobar que ha ejecutado obras en los términos señalados en los Párrafos anteriores de este inciso;

d) Cumplimiento de contratos. Se ocupa de medir el desempeño o cumplimiento que ha tenido “**EL LICITANTE**” en la ejecución oportuna y adecuada de las obras de la misma naturaleza objeto del presente proceso de licitación, que hubieren sido contratadas por alguna dependencia, entidad o cualquier otra persona.

Para acreditar este rubro, “**LA CONVOCANTE**” solicita a los Licitantes el documento en el que conste la cancelación de la garantía de cumplimiento respectiva, la manifestación expresa de la contratante sobre el cumplimiento total de las obligaciones contractuales, el acta de extinción de derechos y obligaciones o cualquier otro documento con el que se corrobore dicho cumplimiento.

Los contratos cumplidos podrán ser los correspondientes a los presentados por “**EL LICITANTE**” para acreditar el rubro señalado en el inciso c) de esta Fracción;

“**LA CONVOCANTE**” deberá consultar en CompraNet el registro único de contratistas, para verificar la información presentada por los Licitantes para cumplir los rubros señalados en los **incisos c) y d) de esta Fracción**.



4.3. De la documentación Económica.

“**LA CONVOCANTE**” hace del conocimiento de los Licitantes que para la evaluación de todos los documentos que integran la propuesta económica, verificará que:

- a) **El análisis, cálculo e integración de los precios.** “**LA CONVOCANTE**” valorará que cumplan con la condición de pago establecida en la convocatoria en términos del **Artículo 45 de La Ley**. En caso de incumplimiento en la integración de los precios, que no pueda subsanarse mediante requerimiento de aclaraciones, documentación o información a “**EL LICITANTE**” en términos del **Artículo 38 cuarto Párrafo de La Ley**, se desechara por no contar con los elementos suficientes para verificar el precio ofertado.
- b) **Financiamiento.** “**LA CONVOCANTE**” valorará las condiciones de financiamiento que ofrezca “**EL LICITANTE**”, la acreditación de este rubro se llevará a cabo con la presentación por parte de “**EL LICITANTE**” del cálculo de financiamiento, considerando los egresos e ingresos, anticipo otorgado, la tasa de interés emitida por una institución bancaria o de valores, los periodos de pago de estimaciones acorde al programa de ejecución de los trabajos, y la propuesta de reducción de la tasa de interés correspondiente, en función de las mejores condiciones financieras que ofrezcan los Licitantes.

4.4. Criterios para la adjudicación del contrato.

Hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará a “**EL LICITANTE**” que no incida en alguna causa de desechamiento manifestada en las bases de licitación y cuya propuesta resulte solvente porque reúne las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por “**LA CONVOCANTE**”, conforme a los criterios de evaluación establecidos en las presentes bases en apego a lo dispuesto en el **Artículo 38 de La Ley**, y en lo establecido de su **Reglamento**.

Si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por “**LA CONVOCANTE**”, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición que asegure las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

En caso de contar durante el presente proceso de licitación con la participación de un testigo social, éste invariablemente será invitado al fallo de adjudicación. Igualmente será convocado un representante del órgano interno de control de la dependencia o entidad de que se trate.

Capítulo 5. CAUSALES DE DESECHAMIENTO.

De conformidad con lo establecido en el **Artículo 31, Fracción XXIII y XXIV, Artículo 38 de La Ley y el Artículo 63 del Reglamento** y considerando los criterios de evaluación establecidos en la presente convocatoria, se considera como insolvente la proposición que se encuadre dentro de los motivos de desecho que a continuación se expresan:

5.1. Las de aplicación general:

1. La falta de información en los documentos y/o la omisión en la presentación de la documentación solicitada que imposibiliten determinar su solvencia, en el aspecto legal, técnico y económico.
2. Cuando los documentos que integran la proposición en el aspecto legal, técnico y económico presenten alteraciones, raspaduras, tachaduras y/o enmendaduras.
3. El incumplimiento de las condiciones LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS respecto de las cuales se haya establecido expresamente en la convocatoria que afecten la solvencia de la proposición.



4. Cuando existan incongruencias en la información contenida en los diferentes documentos solicitados que conforman la documentación legal, el aspecto técnico y el aspecto económico.
5. Cuando los documentos que integran la proposición no estén firmados autógrafamente por la persona facultada por lo menos en la última hoja de cada uno de los documentos que la conforman.
6. Cuando se compruebe que **“EL LICITANTE”** ha acordado con otro u otros elevar el costo de los servicios, o cualquier acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás Licitantes.

5.2. De las causales legales:

1. Los manifiestos solicitados del inciso a) a la i) del numeral 4.2., se consideran como documentos que determinarán la solvencia legal de **“EL LICITANTE”** por lo que en caso de incumplimiento será motivo de desechamiento, se determina como incumplimiento la omisión en los datos solicitados y/o la omisión de la expresión **“manifiesto bajo protesta de decir verdad” en cada uno de ellos.**
2. Que el acta constitutiva y/o sus modificaciones de estatutos sociales no se encuentren protocolizadas ante Notario Público y/o corredor; que el objeto social no se relacione directamente con trabajos de mantenimiento, ingeniería civil, arquitectura, o similares; que la duración de la persona moral haya expirado; que las facultades conferidas al representante legal no se encuentren protocolizados ante Notario Público, o bien no sean suficientes para obligar a su representada; así como la omisión del registro público correspondiente en las escrituras y/o testimonios notariales en apego, a lo solicitado en la Fracción II del Artículo 43 del **Reglamento** así como el Artículo 3005, Fracciones I y III y los Artículos 3007, 3008, 3071 y 3072 del Código Civil Federal de aplicación supletoria.
3. La falta de presentación o presentación incompleta de los documentos que acompañan a las propuestas técnicas y/o económicas en el caso de complementar un requisito que deba cumplirse por disposición de la legislación aplicable en materia, o bien corresponda a un requisito solicitado dentro de la presente convocatoria, las especificaciones generales y/o particulares, el presupuesto y/o la(s) junta(s) de aclaraciones.
4. Cuando se acredite la ubicación de **“EL LICITANTE”** en alguno de los supuestos señalados en los **Artículos 31, Fracción XXIII, 51 y 78, Penúltimo Párrafo de La Ley.**
5. Cuando e **“EL LICITANTE”** haya utilizado información privilegiada proporcionada indebidamente por servidores públicos o sus familiares por parentesco consanguíneo y por afinidad hasta el cuarto grado, o civil.
6. Cuando se acredite que **“EL LICITANTE”** se encuentra en los supuestos de la **Fracción VII del Artículo 51 de La Ley**, que pretenda participar en el procedimiento de contratación y previamente, haya realizado o se encuentre realizando, por sí o a través de empresas que formen parte del mismo grupo empresarial, en virtud de otro contrato, trabajos de dirección, coordinación y control de obra, preparación de especificaciones de construcción, presupuesto de los trabajos, selección o aprobación de materiales, equipos y procesos, así como la preparación de cualquier documento relacionados directamente con la presente convocatoria, o bien, asesoren o intervengan en cualquier etapa del procedimiento de contratación.
7. Cuando la documentación legal o complementaria derivada de los anexos técnicos o económicos, se desprendan discrepancias con documentos que los sustenten, y que sitúen a **“LA CONVOCANTE”** en estado de incertidumbre conforme la veracidad de dicha información, siempre que resulte intrínseca a la ejecución de los servicios y afecte directamente la solvencia de las proposiciones.

5.3. De las causales TÉCNICAS:

1. La omisión en los datos solicitados o de la expresión **“manifiesto bajo protesta de decir verdad”** en los documentos que lo especifique, será determinado como incumplimiento y motivo de desecho, lo anterior en apego al Artículo 254 del **Reglamento.**



2. El no acreditar su solvencia económica que no podrá ser inferior al equivalente del financiamiento **en los dos primeros meses de ejecución de los trabajos** a realizar.
3. Cuando **“EL LICITANTE”**, dentro de su propuesta, asiente o manifieste que subcontratará todo, o parte de los servicios sin considerar lo señalado en el **numeral 7.6.** de la presente convocatoria.
4. Cuando la persona propuesta por **“EL LICITANTE”**, como Superintendente, no presente copia simple legible de la cédula profesional y el comprobante de la FIEL vigente emitida por autoridad certificadora competente.
5. Cuando los Licitantes no cuenten con el equipo adecuado, suficiente y necesario, para desarrollar los servicios que se convocan, ya sea propio o arrendado.
6. Cuando de la verificación de los contratos celebrados con **“LA CONVOCANTE”**, se actualice que **“EL LICITANTE”** ha incurrido en incumplimiento dentro de la ejecución de los servicios, por causas imputables a este, incumpliendo de acuerdo a lo previsto en el **Artículo 254 del Reglamento.**
7. Cuando no presenten el análisis del FACTOR DEL SALARIO REAL dentro de los términos solicitados en la convocatoria, o no consideren o no presenten el factor de riesgo vigente expedido por el I.M.S.S.
8. Cuando el factor de riesgo de trabajo, no sea el expedido y autorizado por el I.M.S.S. o cuando la prima de riesgo de trabajo manifestada en la copia del factor de riesgo de trabajo, no esté aplicada correctamente en el Análisis del Factor de Salario Real por categoría del Personal de Mano de Obra encargado directamente de la ejecución de los trabajos y del personal Técnico, Administrativo y de Servicio Encargado de la Dirección, Supervisión y Administración de los trabajos.
9. Cuando cualquiera de los documentos carezcan de información que imposibilite determinar la solvencia técnica de la proposición.
10. Cuando omita presentar los escritos o manifiestos solicitados por **“LA CONVOCANTE”** referidos en el artículo **34 fracción VIII de EL REGLAMENTO.**
11. Cuando se omitan o se presenten incompletos dentro de los términos solicitados en la convocatoria emitida por **“LA CONVOCANTE”**, los datos básicos de cantidades y descripción completa de materiales, maquinaria y equipo de construcción, personal de mano de obra y personal técnico, administrativo y de servicio, que imposibilite determinar la solvencia técnica.
12. Cuando **“EL LICITANTE”** no haya considerado las modificaciones y acuerdos tomados y establecidos en el Acta o Actas de Junta de Aclaraciones.
13. Cuando las características, especificaciones y calidad de los materiales que deban suministrar, considerados en el listado que para tal efecto presenta **“EL LICITANTE”**, no sean las requeridas por **“LA CONVOCANTE”**.
14. Cuando el personal técnico que estará encargado de la obra no cuente o no compruebe fehacientemente con la experiencia solicitada por **“LA CONVOCANTE”**.
15. Cuando sean incongruentes entre si los datos manifestados en el documento Relación de maquinaria y equipo de construcción que se empleara en la obra, indicando descripción detallada del equipo, tipo, marca, serie, número económico, capacidad, si son de su propiedad, arrendados por adquirir y su ubicación física de la Relación de Maquinaria y Equipo de Construcción, con los datos manifestados en el Procedimiento Constructivo y en el documento Programa de utilización de maquinaria y equipo de construcción con descripción completa y especificaciones técnicas de cada uno de ellos, unidades de medición y cantidades a utilizar.
16. Cuando se detecte alguna incongruencia en los programas presentados por **“EL LICITANTE”**, y que impliquen que no sean factibles de realizar con los recursos considerados por el mismo en el plazo solicitado por **“LA CONVOCANTE”** o sea incongruente con la planeación estratégica integral propuesta.



17. Cuando presenten documentación pública y/o privada alterada y/o apócrifa, y se acredite fehacientemente con la documentación idónea que la información o documentación proporcionada es falsa, independientemente de las responsabilidades que se hagan valer de carácter civil y/o penal en su contra.
18. Cuando se propongan alternativas que modifiquen las condiciones establecidas por **“LA CONVOCANTE”** en la convocatoria y sus anexos y conforme a las cuales se desarrollará la licitación y la obra o se pongan de acuerdo con otros licitantes para cualquier objeto que pudiera desvirtuar el procedimiento licitatorio.
19. Cuando **“EL LICITANTE”** se ubique en alguno de los supuestos señalados en los artículos 31 fracción XXIII, 51 y 78 penúltimo párrafo de **“LA LEY”**.
20. Cuando se detecte cualquier contravención a **“LA LEY”** y a **“EL REGLAMENTO”** o a cualquiera de las cláusulas de la presente convocatoria.
21. Cuando no satisfagan cualquiera de los requisitos determinados en la convocatoria, anexos y formatos proporcionados por **“LA CONVOCANTE”** o haga caso omiso a lo requerido conforme a lo dispuesto en el artículo 38 cuarto párrafo de **LA LEY** y artículo 66 de **EL REGLAMENTO**.
22. Cuando la descripción de la planeación estratégica integral y el procedimiento constructivo propuesto por **“EL LICITANTE”** para el desarrollo, organización y ejecución de los trabajos sea incongruente con las características, complejidad y magnitud de los mismos.

5.4. De las causales ECONÓMICAS:

1. Que el monto propuesto de las actividades estén fuera de los parámetros de mercado que pongan en riesgo la ejecución de los trabajos.
2. La propuesta económica presentada por **“EL LICITANTE”**, rebase la asignación autorizada del primer ejercicio presupuestal.
3. Cuando los Licitantes omitan cotizar alguna de las actividades que integran el monto de la propuesta de los trabajos.
4. Cuando **“EL LICITANTE”** cambie las especificaciones establecidas en el presupuesto o de las modificaciones señaladas en el acta de la junta de aclaraciones.
5. Que los importes consignados en el presupuesto y los programas específicos para cada etapa sean incongruentes.
6. Cuando el equipo:
 - a. No sean los adecuados, necesarios y suficientes para ejecutar los trabajos, y que los datos no coincidan con el listado del equipo presentado por **“EL LICITANTE”**.
 - b. Las características del equipo consideradas por **“EL LICITANTE”**, no sean las adecuadas para desarrollar los trabajos en las condiciones particulares donde deberá ejecutarse y que no sean congruentes con el procedimiento de ejecución de los trabajos y las restricciones técnicas establecidas.
7. Cuando de la mano de obra:
 - a. El personal administrativo, técnico y de ejecución, planteado por **“EL LICITANTE”**, no sea el adecuado y suficiente para ejecutar los servicios.
 - b. No se hayan considerado trabajadores de la especialidad requerida para la ejecución de los servicios.
8. Cuando el presupuesto de los trabajos:
 - a. En todas las actividades que lo integran no se establezca el importe de las mismas.



9. Cuando de los programas:

- a. En el programa de ejecución general de los trabajos, no se respete el plazo y periodos establecidos por **“LA CONVOCANTE”**, y que no se consideren la totalidad de las actividades contenidos en el presupuesto conforme al **documento E-12**.
- b. El programa de erogaciones cuantificado y calendarizado de utilización de los profesionales técnicos y administrativos encargados de la dirección, administración y ejecución de los trabajos no sea congruente con el programa de ejecución general de los trabajos señalados.
- c. Los programas de erogaciones de utilización de equipo y mano de obra, no guarden congruencia con la metodología propuesta.
- d. Asimismo, carezcan de coherencia con respecto al programa de ejecución general de los trabajos.

10. Cuando en los programas específicos de erogaciones de mano de obra y equipo, no se respete el plazo y periodo establecido por **“LA CONVOCANTE”** y no sean congruentes con el programa de ejecución general de los trabajos.

11. Cuando falte de cotizar con “número y/o letra” cualquiera de los conceptos señalados en el Catálogo de Conceptos y Partidas, con Unidades de Medición, Cantidades de trabajo, Precios Unitarios propuestos, Importes Parciales, importes del subtotal de cada capítulo sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (IVA) y/o en la última hoja del Resumen no sean anotados los montos con número y letra de cada capítulo y/o en la suma del importe total de la obra no se haya incluido el IVA anotando los importes finales con número y letra.

12. Cuando el importe del catálogo de conceptos y cantidades de trabajo, no coincida con el importe manifestado en la carta compromiso de la proposición, así como con el importe total del programa calendarizado con erogaciones quincenales de ejecución general de los trabajos.

13. Cuando se presente el catálogo de conceptos y cantidades de trabajo en otro formato al proporcionado por “LA CONVOCANTE” o no cumpla con lo solicitado en la presente convocatoria.

14. Cuando se trate de modificar el Catálogo de Conceptos y Partidas, con Unidades de Medición, Cantidades de trabajo, Precios Unitarios propuestos, Importes Parciales, importes del subtotal de cada capítulo sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (IVA) y/o en la hoja del Resumen no se hayan anotado los montos con número y letra de cada capítulo y/o en la suma del importe total de la obra no se haya incluido el IVA anotando los importes finales con número y letra.

15. Cuando existan irregularidades, discrepancias o diferencias en los datos asentados en el catálogo de conceptos, como el omitir la proposición (con letra y/o número) de uno o más conceptos; que no coincidan los precios unitarios analizados detalladamente con los anotados con letra en el catálogo de conceptos, el cual deberá presentarse sin correcciones, raspaduras ni enmendaduras.

16. Cuando los documentos que integren la proposición no estén foliados en todas sus hojas y se constate que no existe continuidad en la hoja o las hojas no foliadas.

17. Cuando el monto de la propuesta evaluada no sea acorde con los precios vigentes del mercado.

18. Cuando los costos básicos de materiales, salarios, maquinaria y equipo de construcción, se encuentren por debajo de los del mercado o mínimos generales y profesionales respecto de salarios de construcción y de mano de obra que pongan en desventaja a los demás licitantes.



19. Cuando no se hayan considerado para la integración de los precios unitarios presentados por “**EL LICITANTE**”, cualquiera de los datos de los costos básicos de adquisición de materiales, salarios, maquinaria y equipo de construcción, relacionados en la proposición técnica y/o se omitan insumos requeridos en la descripción del concepto que afecten el importe total del precio unitario.
20. Cuando los costos directos de la relación de análisis de Costos Básicos a Costo Directo, no coincidan con los costos directos de cada uno de los Análisis de Costos básicos a Costo Directo como son Cuadrillas de Trabajo, Elaboración de Mezclas, Concretos, Morteros, Andamios, Extracción de Materiales, Remoción de materiales, Carga del material excavado, Acarreos libres y demás Costos Auxiliares.
21. Cuando considere dentro del costo directo de obra el porcentaje de herramienta menor y no sea reflejado dentro de la relación de insumos, maquinaria o mano de obra y no sea programado.
22. Cuando la aplicación de los costos directos de los Análisis de Costos básicos a Costo Directo como son Cuadrillas de Trabajo, Elaboración de Mezclas, Concretos, Morteros, Andamios, Extracción de Materiales, Remoción de materiales, Carga del material excavado, Acarreos libres, y demás Costos Auxiliares, no coincidan con los manifestados en los análisis de precios unitarios.
23. Cuando “**EL LICITANTE**”, en el análisis de costo horario de la maquinaria y equipo de construcción incluya el cargo por almacenaje, diferentes tasas de interés a la propuesta en el análisis por financiamiento, no tome como base el precio y rendimiento de estos considerados como nuevos, y el cargo correspondiente no sea acorde con las condiciones de ejecución del concepto de trabajo.
24. Cuando no presenten completos los análisis de los costos horarios activos e inactivos de la maquinaria y equipo de construcción, calculados con valor de adquisición de equipo nuevo; que programen y propongan utilizar en la obra.
25. Cuando la relación de los costos horarios activos e inactivos de la maquinaria y equipo de construcción sea incongruente con los análisis respectivos.
26. Cuando exista incongruencia entre los importes totales manifestados en cada una de las relaciones de explosión de insumos (Materiales, Mano de Obra y Maquinaria y/o Equipo de Construcción) y los importes totales manifestados en cada uno de los programas de suministros (Materiales, Mano de Obra y Maquinaria y/o Equipo de Construcción).
27. Cuando exista incongruencia entre el importe total manifestado en la relación de Personal Técnico, Administrativo y de Servicio y el importe total manifestado en el programa de utilización del Personal Técnico, Administrativo y de Servicio.
28. Cuando exista incongruencia entre las cantidades manifestadas en cada una de las relaciones de los Datos Básicos de Cantidades de Insumos que Intervienen en la integración de la Propuesta y las cantidades manifestadas en cada una de las relaciones de los Datos Básicos de Importes de Insumos que Intervienen en la integración de la Propuesta.
29. Cuando exista duplicidad en cualquiera de los insumos propuestos con importes diferentes y sean integrados en diferentes análisis de precios unitarios.
30. Cuando los precios unitarios presentados, no sean estructurados conforme a lo estipulado en “**EL REGLAMENTO**”.



Capítulo 6. CANCELACIÓN Y DECLARACIÓN DESIERTA.

6.1. Cancelación de Licitación.

“**LA CONVOCANTE**” podrá cancelar una licitación por caso fortuito, fuerza mayor o existan circunstancias justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de contratar los servicios, o que de continuarse con el presente procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la UMSNH. La determinación de dar por cancelada la licitación, se hará del conocimiento de los Licitantes y no será procedente contra ella recurso alguno, sin embargo podrán interponer la inconformidad en términos del Título Séptimo, Capítulo Primero de La **Ley**.

6.2. Causas por las que se podrá declarar desierto el presente procedimiento de contratación.

“**LA CONVOCANTE**” en términos del Artículo 40 de La **Ley**, el Artículo 71 de su **Reglamento** aplicable, se declarará desierto la Licitación en cualesquiera de los siguientes casos:

- a) Cuando la totalidad de las proposiciones presentadas no reúnan los requerimientos de las bases del licitación.
- b) Los precios de los insumos de las proposiciones no fueren aceptables, cuando se propongan importes que sean notoriamente superiores a los del “**LA CONVOCANTE**” y que no puedan ser pagados por éste.
- c) Cuando no se reciba alguna proposición en el acto de presentación y apertura de proposiciones.

Capítulo 7. CONTRATACIÓN.

7.1. Requisitos previos a la firma del contrato.

El ganador deberá exhibir previo a la firma del contrato ante la **Dirección de Obras** de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo ubicada en la Avenida Villa Universidad número 1700, en el Fraccionamiento Villa Universidad, cp. 58060 de Morelia Michoacán, en original y copia de los siguientes documentos:

- a) Póliza de fianzas, como garantía del cumplimiento y anticipo, conforme a lo señalado en el Párrafo anterior.
- b) Escrito en el que manifieste los datos para recibir los pagos a través de transferencias electrónicas:
 - Nombre o razón social del titular de la cuenta.
 - Institución bancaria, número de sucursal y No. de Plaza.
 - Número de cuenta.
 - Clave bancaria estándar (CLABE).
 - Copia del estado de cuenta actualizado.

En el caso de proposiciones conjuntas, deberá entregarse la documentación anterior de cada uno de los integrantes de la participación conjunta, ya sean personas morales o físicas que firmen el convenio privado, debiendo ser certificado por notario público.

Se manifiesta que conforme al Artículo 41, antepenúltimo Párrafo del **Reglamento**, “**EL LICITANTE**” a quien se le haya adjudicado el contrato, previo a su formalización, deberá firmar la totalidad de la documentación que integre su proposición.



7.2. Manifestación de encontrarse al corriente en sus obligaciones fiscales.

Presentar el documento actualizado expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) en la que se emita opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales de acuerdo a la Regla 2.1.28. de la Resolución Miscelánea Fiscal, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 30 de diciembre de 2014, conforme a lo siguiente:

- a) Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, en los Procedimientos de Contratación cuyo monto sea superior a \$300,000.00 (Trescientos mil pesos 00/100 M.N.), sin incluir el I.V.A., el **CONTRATISTA** deberá presentar a la **Dirección de Obras** de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo copia del “Acuse de Recepción” con el que compruebe que realizó la “Solicitud de Opinión” prevista en la citada Regla, o aquella que en el futuro la sustituya, la Consulta de Opinión referida, deberá realizarse dentro de los Tres días hábiles posteriores a la fecha de notificación del Fallo correspondiente y previo a la formalización del contrato.
- b) En la Solicitud de Opinión que el **CONTRATISTA** formule al SAT, deberá incluir el siguiente correo electrónico: costos.proyectosyobras@umich.mx que corresponde a la **Dirección de Obras de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo**, con la finalidad de que el SAT envíe el “Acuse de Respuesta” que emitirá en atención a la Solicitud antes señalada.
- c) Para el caso de que la proposición ganadora haya sido presentada en participación conjunta, el “Acuse de Recepción” referido en el inciso a), deberá presentarse por cada una de las personas que suscriban el convenio.

7.3. Modelo de contrato.

El contrato para la ejecución de los trabajos objeto de esta Licitación, será sobre la base precios unitarios y tiempo determinado, de conformidad con lo establecido en el **Artículo 31, Fracción XXV, Artículo 45, Fracción I y Artículo 46 y 46 BIS de La Ley**, modelo anexo a las presentes bases de licitación, el cual se deberá adjuntar firmado a la proposición técnica (**Anexo T-2**).

Las estipulaciones que se establezcan en el contrato, no modificarán las condiciones previstas en la presente Convocatoria.

7.4. Firma del contrato.

“**LA CONVOCANTE**” y el **CONTRATISTA**, quedarán obligados a formalizar el contrato objeto de la licitación de conformidad con la fecha establecida en el acta de fallo, PARA QUE “**LA CONVOCANTE**” ESTÉ EN CONDICIONES DE FORMALIZAR EL CONTRATO RESPECTIVO, EL **CONTRATISTA** DEBERÁ ENTREGAR LAS GARANTÍAS DE CUMPLIMIENTO Y DE ANTICIPO EN LA FECHA DE LA FIRMA DEL CONTRATO, lo anterior de conformidad a lo establecido en el **Artículo 47 y Artículo 48 de La Ley**, así como en el **Artículo 91 del Reglamento**, dicha garantía deberá cumplir con los requisitos señalados en el numeral 7.7. de las bases de concurso por licitación, así mismo se indica que “**EL LICITANTE**” ganador que no firme el contrato por causas imputables a él será sancionado por la Secretaría de la Función Pública de acuerdo con lo establecido en el **Artículo 78 de La Ley**.

7.4.1. Forma y términos de pago de los trabajos.

El pago de los trabajos objeto de la presente licitación, se realizará mediante las estimaciones correspondientes, por conceptos de obra totalmente terminados. EL **CONTRATISTA** deberá entregar a la Residencia la estimación acompañada de la documentación que acredite la procedencia de su pago, dentro de los seis días naturales siguientes a la fecha de corte, la Residencia dentro de los 15 (quince) días naturales siguientes a su presentación deberá revisar, y en su caso, autorizar las estimaciones. En el supuesto de que surjan diferencias técnicas o numéricas que no puedan ser autorizadas dentro de dicho plazo, éstas se resolverán.

Queda entendido que en términos de lo dispuesto por el Artículo 130 del **Reglamento**, los únicos tipos de estimaciones que se reconocerán para efectos de las presentes bases de licitación, serán las correspondientes por



trabajos ejecutados, cantidades adicionales, conceptos no previstos en el catálogo de conceptos (extraordinarios), gastos no recuperables y ajustes de costos.

La autorización de la estimación se hará por conducto de la Residencia, designada por **“LA CONVOCANTE”** para tales efectos. La fecha de recepción, devolución o autorización de la estimación deberá asentarse en la BEOP.

“LA CONVOCANTE” cubrirá a través de la **Tesorería de la UMSNH** a el **CONTRATISTA** el importe de su estimación a los 20 (veinte) días naturales contados a partir de la fecha en que la hubiere autorizado la Residencia y que el **CONTRATISTA** haya presentado la factura correspondiente, debiendo facturar a favor de los datos que **“LA CONVOCANTE”** le proporcione.

7.4.2. Lugar de pago de las estimaciones.

“LA CONVOCANTE” y el **CONTRATISTA** convienen que el pago de las facturas derivadas de los trabajos a que se refiere la presente convocatoria y cuando proceda pago por concepto de ajuste de costos, se hará mediante la expedición de cheques que se entreguen en la **Tesorería de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo**, ubicada en la calle **Santiago Tapia número 403 cuatrocientos tres, en el Centro Histórico de esta Ciudad de Morelia Michoacán**, o a través de transferencia electrónica que para el efecto, el **CONTRATISTA** señalara sus datos bancarios:

Nombre o Denominación social
Institución Bancaria
No. de Cuenta.
Clabe Bancaria
Sucursal.

7.4.3. Anticipo.

De conformidad con el **Artículo 50 Fracción II de La Ley**, **“LA CONVOCANTE”** otorgará un anticipo del **30%** (treinta por ciento) sobre el monto propuesto por el **CONTRATISTA**, más el impuesto al valor agregado, para que el **CONTRATISTA** realice en el sitio de los trabajos la construcción de sus oficinas, almacenes, bodegas e instalaciones y en su caso, para los gastos de traslado de la maquinaria y equipo de construcción e inicio de los trabajos así como, para la compra y producción de materiales de construcción, la adquisición de equipos que se instalen permanentemente y demás insumos que deberán otorgar, de conformidad con el **Artículo 31, Fracción IV de La Ley**.

El importe del anticipo deberá ser considerado obligatoriamente por los Licitantes para la determinación del costo financiero de su proposición sin incluir el impuesto al valor agregado.

El **procedimiento de amortización** del anticipo deberá realizarse conforme a lo siguiente:

- a) El importe del anticipo otorgado se amortizará en el mismo ejercicio en que se otorgue.

Previo a la entrega del anticipo, el **CONTRATISTA** deberá presentar al Área responsable de la ejecución de los trabajos un Programa en el que se establezca la forma en que se aplicará dicho anticipo.

“LA CONVOCANTE”, a través del Residente de obra y la supervisión de obra con el objeto de comprobar la debida aplicación del anticipo podrá supervisar, vigilar, revisar y asegurar la debida y oportuna aplicación y amortización de los anticipos, conforme al programa de trabajo presentado, la ejecución de los trabajos, y los reportes de cumplimiento de los programas de suministro de materiales, mano de obra, maquinaria y equipo de construcción, de conformidad con el **Artículo 53 de La Ley** y los **Artículos 113 fracciones I, II, VII, VIII y IX, 115 Fracciones I, XII, XV, y XVI y 116 Fracción II, inciso b) de su Reglamento**.



El anticipo será otorgado a el **CONTRATISTA**, siempre y cuando éste último haya entregado satisfactoriamente a **“LA CONVOCANTE”** la garantía correspondiente, previamente a la firma del contrato y en los términos y condiciones exigidos en los requisitos del presente procedimiento.

En caso de existir un convenio entre **“LA CONVOCANTE”** y **“EL LICITANTE”** adjudicado, éste se celebrará en términos de los **Artículos 50 Fracción VI y 59 de La Ley**, otorgándose el anticipo que corresponda sin que exceda el porcentaje originalmente autorizado.

7.4.4. Deducciones por servicios de inspección y vigilancia.

“EL LICITANTE” ganador acepta que **“LA CONVOCANTE”** al realizar el pago de las estimaciones y facturas le retenga el 0.5% (cinco al millar) del monto total de la estimación, de conformidad a lo dispuesto en el **Artículo 191 de la Ley Federal de Derechos** vigente, en consecuencia **“EL LICITANTE”** ganador se obliga a desglosar en la factura que adjunte a la estimación por concepto de derechos de inspección, vigilancia y control de la SFP.

7.5. Incumplimiento en los pagos de estimaciones y pagos en exceso.

Para el caso de falta de pago oportuno de la estimación, **“LA CONVOCANTE”**, a solicitud del **CONTRATISTA**, deberá pagar los gastos financieros conforme a una tasa que será igual a la establecida por La **Ley de Ingresos de la Federación** en los casos de prórroga para el caso de créditos fiscales. Dichos gastos empezarán a generarse cuando las partes tengan definido el importe a pagar y se calcularán sobre las cantidades no pagadas, debiéndose computar por días naturales desde que sean determinadas y hasta la fecha en que se ponga efectivamente las cantidades a disposición del **CONTRATISTA**.

En el evento que el **CONTRATISTA** reciba pagos en exceso, deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso más los intereses correspondientes, conforme a lo señalado en el Párrafo anterior. Los cargos se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso de cada caso y se computarán por días naturales desde la fecha del pago hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **“LA CONVOCANTE”**.

El **CONTRATISTA** será el único responsable de que las facturas que se presenten para su pago, cumplan con los requisitos administrativos y fiscales, por lo que el atraso en su pago por la falta de alguno de éstos o por su presentación incorrecta, no será motivo para solicitar el pago de los gastos financieros a que hace referencia el Artículo 55 de La **Ley**.

No se considerará pago en exceso cuando las diferencias que resulten a cargo del **CONTRATISTA** sean compensadas en la estimación siguiente o en el finiquito, si dicho pago no se hubiera identificado con anterioridad.

7.6. Subcontratación y Cesión de derechos de cobro

“EL LICITANTE” que resulte adjudicado con el acuerdo de voluntades correspondiente, será el único responsable de los trabajos que se realicen. Por tanto, las obligaciones que adquiera el **CONTRATISTA** con las personas que subcontraten para la realización de los trabajos objeto de la presente convocatoria a la licitación, no creará obligación o vínculo jurídico alguno para **“LA CONVOCANTE”**, no teniendo dichos subcontratistas ninguna acción y derechos que hacer valer en contra de **“LA CONVOCANTE”** y las áreas que lo conforman.

Cabe aclarar que si con motivo de la cesión de los derechos de cobro solicitada por el **CONTRATISTA** se origina un retraso en el pago, no procederá el pago de gastos financieros.



7.7. Garantías.

7.7.1. De cumplimiento.

De conformidad con lo dispuesto en los Artículos 48 y 49 de La **Ley**, así como el Artículo 91 de su **Reglamento**, para garantizar el cumplimiento del contrato, **“EL LICITANTE”** ganador deberá entregar a **“LA CONVOCANTE”** en la fecha estipulada previo a la firma del contrato, una fianza expedida por una institución afianzadora mexicana autorizada, a favor del **“LA CONVOCANTE”**, en pesos mexicanos por un importe del 10% del monto total del contrato.

Se verificará la autenticidad de las pólizas de fianzas y garantías, consultando en las páginas de internet de las afianzadoras que expidan la póliza o de las empresas que emitan las garantías, y en las direcciones electrónicas www.afianza.com.mx de la Asociación Mexicana de Garantías, A.C.

En caso de que el resultado de la consulta arroje que la fianza o garantía presuntamente sean apócrifas, se solicitara formalmente la respuesta a la afianzadora o a la empresa de que se trate, para los efectos legales correspondientes. Por lo que, en este supuesto, será responsabilidad de **“EL LICITANTE”** adjudicado el atraso en el inicio de los trabajos, renunciando a cualquier derecho que pudiera tener en contra del **“LA CONVOCANTE”**.

A falta de presentación de la fianza en el plazo establecido, se procederá conforme al Artículo 47 de La **Ley**, que en la parte de interés señala que “no podrá formalizarse contrato alguno que no se encuentre garantizado de acuerdo con lo dispuesto en la **Fracción II del Artículo 48 de esta Ley**”.

7.7.2. De la correcta inversión del anticipo.

“EL LICITANTE” que hubiere sido favorecido con la adjudicación del contrato, deberá garantizar la correcta inversión del 100% del importe del anticipo otorgado para cada ejercicio, considerando el porcentaje del impuesto al valor agregado que aplique, mediante la entrega de fianza al área responsable de la contratación, expedida por una institución legalmente autorizada señalando como beneficiaria a la Tesorería de la Federación previo a la firma del contrato, para el ejercicio siguiente deberá entregar la garantía dentro de los quince días naturales siguientes a la fecha en que se notifique al **CONTRATISTA** el monto del anticipo otorgado.

“LA CONVOCANTE” a través de las instancias facultadas pondrá a disposición del **CONTRATISTA** el importe correspondiente al anticipo de cada ejercicio únicamente cuando sea presentada la garantía que cumpla con los requisitos legales señalados en el instrumento jurídico en mención, así como la documentación soporte para tramitar el pago del anticipo.

Si transcurrido el plazo de entrega de la fianza, el **CONTRATISTA** adjudicado no entrega la garantía de anticipo, dentro del plazo señalado en el Artículo 48 de La **Ley** y en la convocatoria a la licitación no procederá el diferimiento, y por lo tanto, el **CONTRATISTA** deberá iniciar los trabajos en la fecha establecida originalmente.

Se verificará la autenticidad de las pólizas de fianzas y garantías, consultando en las páginas de internet de las afianzadoras que expidan la póliza o de las empresas que emitan las garantías, y en las direcciones electrónicas www.afianza.com.mx de la Asociación Mexicana de Garantías, A.C.

En caso de que el resultado de la consulta arroje que la fianza o garantía presuntamente sean apócrifas, se solicitara formalmente la respuesta a la afianzadora o a la empresa de que se trate, para los efectos legales correspondientes. Por lo que, en este supuesto, será responsabilidad de **“EL LICITANTE”** adjudicado el atraso en el pago del anticipo, renunciando a cualquier derecho que pudiera tener en contra del **“LA CONVOCANTE”**.

A falta de presentación de la fianza en el plazo establecido, se procederá conforme al Artículo 47 de La **Ley**, que en la parte de interés señala que “no podrá formalizarse contrato alguno que no se encuentre garantizado de acuerdo con lo dispuesto en la **Fracción II del Artículo 48 de esta Ley**”.



7.7.3. De los defectos que resultaren de los trabajos, de los vicios ocultos y de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido.

De conformidad con lo que establece el Artículo 66 de La **Ley**, concluidos los trabajos, “**EL LICITANTE**” quedará obligado a responder de los defectos que resultaren en los mismos, de los vicios ocultos y de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados en el contrato respectivo y en la legislación aplicable.

Los trabajos se garantizarán durante un plazo de doce meses por el cumplimiento de las obligaciones a que se refiere el Párrafo anterior, por lo que previamente a la recepción de los trabajos, el **CONTRATISTA** a su elección, deberá constituir fianza por el equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total ejercido de los trabajos o presentar una carta de crédito irrevocable expedida por Institución Bancaria autorizada por el equivalente al 5% (cinco por ciento) del monto total ejercido de los trabajos, o bien, aportar recursos líquidos por una cantidad equivalente al 5% (cinco por ciento) del mismo monto, en fideicomisos especialmente constituidos para ello.

Los recursos aportados en fideicomisos deberán invertirse en instrumento de renta fija.

El **CONTRATISTA** en su caso, podrá retirar sus aportaciones del fideicomiso y los respectivos rendimientos, transcurridos los doce meses a partir de la fecha de recepción de los trabajos.

En caso de optar por la fianza, ésta deberá ser otorgada por institución afianzadora mexicana debidamente autorizada, a favor y satisfacción del “**LA CONVOCANTE**”.

7.8. Procedimiento de ajuste de costos.

El procedimiento de ajuste de costos se realizará en estricto apego a lo señalado en los Artículos 56, 57, Fracción II y 58 de La **Ley**, y con base en los Artículos 173, 174, 178 y 181 de su **Reglamento**.

El ajuste de costos que corresponda, se cubrirá al **CONTRATISTA** una vez autorizado por el “**LA CONVOCANTE**”.

En el supuesto señalado en la Fracción II del Artículo 50 de La **Ley** y para los efectos del Artículo 58 de La **Ley** en comento, el importe del o los ajustes resultantes deberá afectarse en un porcentaje igual al del anticipo concedido. Para el ajuste de costos se tomará como antecedente la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones.

7.9. Confidencialidad.

“**EL LICITANTE**” no podrá suministrar información alguna relativa a los servicios objeto de la presente licitación, en forma de publicidad o artículo técnico a menos que cuente con la autorización previa, expresa y por escrito de “**LA CONVOCANTE**”.

7.10. Verificación de los trabajos.

De acuerdo a lo establecido en el Artículo 75 y 76 de La **Ley**, la Secretaría de la Función Pública, en el ejercicio de sus facultades, podrá verificar en cualquier tiempo que los trabajos se realicen conforme a lo establecido en La **Ley** o en otras disposiciones aplicables. Asimismo podrá realizar visitas e inspecciones a las oficinas de “**LA CONVOCANTE**” o al sitio de realización de los servicios e igualmente podrá solicitar información tanto a los Servidores Públicos como a los contratistas que participen en la realización de los servicios.

7.11. Recepción de los trabajos.

Concluidos los trabajos, el **CONTRATISTA** comunicará dicha terminación a “**LA CONVOCANTE**” a través de la Bitácora o excepcionalmente por escrito, anexando los documentos que lo soporten e incluirá en una relación la estimación aprobada, monto ejercido y créditos a favor y en contra, apegándose a lo estipulado en el Artículo 64 de La **Ley** y a los Artículos 164 al 166 del **Reglamento**, para que éste, inicie el procedimiento de recepción, conforme a las condiciones establecidas en el contrato. Al finalizar la verificación de los trabajos “**LA CONVOCANTE**”.



Recibidos físicamente los trabajos, “**LA CONVOCANTE**” comunicará al **CONTRATISTA** la fecha, lugar y hora en que se llevará a cabo el finiquito de los trabajos.

En el acto de entrega recepción de los trabajos, el **CONTRATISTA** exhibirá la garantía prevista en el Artículo 66 de La Ley.

Capítulo 8. INFORMACIÓN SOBRE CONTROVERSIAS.

8.1. Revocación.

- a) Cuando el **CONTRATISTA** no firmare el contrato por causas imputables al mismo, “**LA CONVOCANTE**” podrá dejar sin efecto la adjudicación efectuada. Pudiendo además, adjudicar el contrato a “**EL LICITANTE**” que haya presentado la siguiente proposición solvente que resulte económicamente más conveniente para “**LA CONVOCANTE**”, siempre que la diferencia en precio con respecto a la postura que inicialmente hubiera resultado ganadora, en todo caso, no sea superior al 10% de conformidad a lo establecido en el Artículo 47, de La Ley.
- b) Cuando manifieste por escrito, después del fallo, que también por causas imputables a él, no se encuentra en posibilidades de ejecutar los servicios objeto de la adjudicación contenida en dicho fallo bajo las condiciones establecidas por “**LA CONVOCANTE**” y aceptadas dentro del procedimiento de ésta licitación.

8.2. Suspensión de los trabajos.

“**LA CONVOCANTE**” podrá suspender temporalmente en todo o parte los trabajos contratados, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 60 de La Ley y 144 del **Reglamento**, en cualquier momento por causas justificadas, sin que ello implique su terminación definitiva, el contrato podrá continuar produciendo todos sus efectos legales, una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron la suspensión.

8.3. Terminación anticipada del contrato.

“**LA CONVOCANTE**” podrá dar por terminados anticipadamente los contratos por razones de interés general, cuando existan causas justificadas que le impidan la continuación de los trabajos y se demuestre que de continuar con las obligaciones pactadas se ocasionaría un daño o perjuicio grave a la UMSNH; se determine la nulidad de actos que dieron origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría de la Función Pública, o por resolución de autoridades competentes, o bien no sea posible determinar la temporalidad de la suspensión de los trabajos. En estos supuestos “**LA CONVOCANTE**” reembolsará al contratista los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con la operación correspondiente.

8.4. Llamados de atención oficiales.

Si en la segunda reunión de conciliación con “**LA CONVOCANTE**” y la Contratista, se mantienen retrasos sin mejora aparente en la calidad o los avances físicos de los trabajos y el origen continúa siendo imputable a la Contratista se procederá a levantar y dejar claramente asentados los antecedentes de las conciliaciones previas en la minuta correspondiente y en la bitácora respectiva, de forma que se establezcan los antecedentes requeridos para proceder a lo establecido en el punto 8.5. de las bases de licitación.

Posterior a ésta segunda conciliación se turnará un comunicado oficial a la Contratista, el cual planteará en términos breves pero claros y debidamente fundamentados, los orígenes de la problemática que se presenta para el cumplimiento y en las conciliaciones a la fecha del comunicado, estableciendo como definitivo y sin necesidad de mediar aviso anterior la rescisión del contrato.



No implicará retraso en el programa de ejecución de los trabajos y, por tanto no se considerará como incumplimiento del presente contrato y causa de rescisión administrativa, el atraso que tenga lugar por la falta de pago de estimaciones debiendo documentarse tal situación y registrarse en bitácora, según lo establecido en el Tercer Párrafo del Artículo 127 del **Reglamento**.

8.5. Rescisión administrativa del contrato.

De acuerdo a lo establecido en los **Artículos 61 y 62 de La Ley** y **Artículos del 154 al 163 del Reglamento**, en caso de rescisión del contrato por causas imputables al **CONTRATISTA**, "**LA CONVOCANTE**" podrá optar entre aplicar las penas convencionales o el sobrecosto que resulte de la rescisión independientemente de las garantías y demás cargos que procedan, debiendo fundamentar o motivar las causas de la aplicación de uno o de otro y procederá a hacer efectivas las garantías, absteniéndose de cubrir los importes resultantes de trabajos ejecutados aún no liquidados, hasta que se otorgue el finiquito correspondiente, lo que deberá efectuarse dentro de los 30 (treinta) días naturales siguientes a la fecha de notificación de la rescisión.

Lo anterior es sin perjuicio de las responsabilidades que pudieran existir, "**LA CONVOCANTE**" procederá a la rescisión del contrato cuando el **CONTRATISTA** incurra en alguna de las causas establecidas en el **Artículo 157 del Reglamento**.

Cuando "**LA CONVOCANTE**" determine la rescisión administrativa del contrato, la decisión correspondiente se comunicará por escrito al **CONTRATISTA**, exponiendo las razones que al respecto se tuvieran para que éste, dentro del término de quince días hábiles contados a partir de la fecha en que reciba la notificación de rescisión, manifieste lo que a su derecho convenga, en cuyo caso "**LA CONVOCANTE**" resolverá lo procedente, dentro del plazo de 15 (quince) días hábiles siguientes a la fecha en que hubiere recibido el escrito de contestación del **CONTRATISTA** conforme al **Artículo 61 de La Ley**.

No implicará retraso en el programa de ejecución de los trabajos y, por tanto, no se considerará como incumplimiento del contrato y causa de rescisión, cuando el atraso tenga lugar por falta de pago de las estimaciones o la falta de información referente a los trabajos, especificaciones y normas de calidad y de entrega física de las áreas de trabajo (acto realizado mediante oficio de Visita a Planteles, emitido por la UMSNH para el acceso a los mismos), debiendo quedar anotado en la Bitácora Electrónica de Obra. Así como cuando "**LA CONVOCANTE**" hubiere ordenado la suspensión de los trabajos, deberá documentarse tal situación y registrarse en la bitácora.

8.6. Rescisión unilateral del contrato.

En caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo del **CONTRATISTA**, derivada de la negligencia en su ejecución parcial o total, por causas imputables a ella, "**LA CONVOCANTE**" podrá determinar la rescisión administrativa del Contrato de manera unilateral.

Capítulo 9. INFORMACIÓN GENERAL.

9.1. Inconformidades y controversias.

Los Licitantes o contratistas que proporcionen información falsa, o que actúen con dolo o mala fe en algún procedimiento de contratación, en la celebración del contrato o durante su vigencia, o bien, en la presentación o desahogo de una queja en una audiencia de conciliación o de una inconformidad, serán sancionados por la Secretaría de la Función Pública.

Los Licitantes podrán inconformarse ante la Secretaría de la Función Pública ubicada en Insurgentes Sur No. 1735, Col. Guadalupe Inn, Del. Álvaro Obregón, México, D.F., C.P. 01020 tel. 20 00 30 00 www.funcionpublica.gob.mx, por



actos del procedimiento de contratación que contravenga a las disposiciones de La **Ley**, cuando dichos actos se relacionen con:

- a) La Convocatoria a la licitación y la junta de aclaraciones. En este supuesto la inconformidad sólo podrá ser presentada por el interesado que haya manifestado su interés por participar en el procedimiento de contratación de conformidad a lo establecido en el Artículo 35 de La **Ley** y numeral 2.4.2. Junta de Aclaraciones de la presente convocatoria a la licitación, dentro de los seis días hábiles siguientes a la celebración de la última junta de aclaraciones.
- b) Los actos cometidos durante la presentación y apertura de proposiciones como el fallo. En estos casos la inconformidad se entregará dentro de los seis días hábiles siguientes a la notificación del acto respectivo, la cual sólo podrá presentarse por “**EL LICITANTE**” que hubiere suscrito la proposición.
- c) La cancelación de la Licitación.
- d) Los actos y omisiones por parte del “**LA CONVOCANTE**” que impidan la formalización del contrato en los términos establecidos en la Convocatoria a la licitación o en La **Ley**. En esta hipótesis, la inconformidad sólo podrá presentarse por quien haya resultado adjudicado, dentro de los seis días hábiles siguientes a aquel en que se hubiera vencido el plazo para la formalización del contrato.

Toda inconformidad será presentada, a elección del promovente, por escrito o a través de medios remotos de comunicación electrónica que al efecto establezca la Secretaría de la Función Pública.

En el caso de que los Licitantes hayan presentado proposición conjunta, la inconformidad sólo será procedente si se promueve conjuntamente por todos los integrantes de la misma, en caso contrario la inconformidad presentada resultaría improcedente de conformidad con el Artículo 85 de La **Ley**.

Transcurrido el plazo, precluye el derecho a inconformarse, sin perjuicio de que la Secretaría de la Función Pública pueda actuar en cualquier tiempo en términos de **Ley**.

9.2. Sanciones.

El **CONTRATISTA** podrá ser sancionado por la Secretaría de la Función Pública, en los términos de los Artículos 77 y 78 de La **Ley**, cuando de manera enunciativa, más no limitativa incurra en los siguientes supuestos:

- a) Se les Injustificadamente y por causas imputables a él no formalice el contrato adjudicado, en el plazo establecido.
- b) Se encuentre ubicado en las Fracciones III o en la X del Artículo 51 de La **Ley**, respecto de dos o más dependencias o entidades de la Administración Pública Federal.
- c) haya rescindido administrativamente un contrato en dos o más dependencias o entidades en un plazo de tres años.
- d) No cumpla con sus obligaciones contractuales por causas imputables a él y que, como consecuencia de esto, cause daños o perjuicios a “**LA CONVOCANTE**”.
- e) Proporcione información falsa o que actúe con dolo o mala fe en el procedimiento de contratación, en la celebración del contrato o durante su vigencia, o bien, en la presentación o desahogo de una solicitud de conciliación o de una inconformidad.

9.3. Penas convencionales.

“**EL LICITANTE**” conviene y acepta incondicionalmente que se sujeta a las penas convencionales estipuladas en el modelo de contrato, que acompaña a esta documentación. En ningún caso las penas convencionales aplicadas deberán ser superiores a la garantía de cumplimiento otorgada.



9.4. Bitácora de obra.

De conformidad con el acuerdo por el que se establecen los lineamientos para regular el uso del programa informático para la elaboración, control y seguimiento de la bitácora de obra pública por medios remotos de comunicación electrónica publicado en Diario Oficial de la Federación el día 09 de Septiembre del 2009, el uso de la Bitácora Electrónica de Obra Pública (BEOP) es OBLIGATORIO.

“**LA CONVOCANTE**” y “**EL LICITANTE**” al que se le adjudique el contrato, objeto de la presente licitación, tendrán acceso al programa informático de la **BEOP**, que se encuentra disponible en la página Web: <http://beop.funcionpublica.gob.mx>.

Los usuarios del programa informático de la BEOP que requieran capturar o registrar información en éste, utilizarán exclusivamente su firma electrónica avanzada (FIEL) vigente al momento de la firma del contrato, de la apertura de la BEOP y durante la vigencia del contrato, expedida por una autoridad certificadora, en sustitución de su firma autógrafa, por lo que el Superintendente que designe por escrito el **CONTRATISTA**, deberá de contar con la FIEL y deberá de manifestar por escrito y bajo protesta de decir verdad que tiene los conocimientos suficientes para llevar a cabo la elaboración, control y seguimiento de la bitácora.

Para efectos de La **Ley** y su **Reglamento**, la convocatoria a la licitación, el contrato, sus anexos y la bitácora de Obra Pública son los instrumentos que vinculan a las partes en sus derechos y obligaciones.

9.5. Impuestos y derechos.

“**LA CONVOCANTE**” pagará únicamente el Impuesto al Valor Agregado de conformidad con las disposiciones fiscales vigentes, por lo que todos los demás impuestos, derechos y gastos que se generen correrán a cuenta del **CONTRATISTA**.

El I.V.A. deberá indicarse por separado del precio ofrecido; en caso de no señalarlo, este se entenderá como incluido en el precio.

Los impuestos y derechos que procedan relativos a las actividades encaminadas a la ejecución de los trabajos serán pagados por el **CONTRATISTA**, de igual forma aquellos gastos derivados, en su caso, de las adquisiciones de productos importados que necesite para cumplir con los trabajos contratados, incluyendo los gastos de aduanas y demás derechos de importación.

9.6. Patentes, marcas y derechos de autor.

El **CONTRATISTA** al que se adjudique el contrato, al ejecutar los trabajos pactados con “**LA CONVOCANTE**”, asumirá la responsabilidad total para el caso de que se infrinjan o violen derechos de propiedad intelectual, propiedad industrial y derechos de autor protegidos por la legislación vigente en la materia.

En su caso, cuando dentro de los alcances del contrato se establezca la cesión o entrega de la propiedad intelectual o industrial del servicio, la subrogación de los derechos se hará de manera expresa a favor de “**LA CONVOCANTE**”.

Capítulo 10. CONDICIONES ESPECÍFICAS.

10.1. Del Representante de los trabajos.

El **CONTRATISTA**, previo al inicio de los trabajos deberá designar por escrito ante la UMSNH, al Superintendente, el cual deberá estar permanentemente en el horario de labores en el sitio de realización de los trabajos, quien será el representante del **CONTRATISTA** ante “**LA CONVOCANTE**”. Dicho representante deberá estar facultado por el **CONTRATISTA**, para oír y recibir toda clase de notificaciones relacionadas con los trabajos, aún las de carácter personal, así como contar con las facultades para la toma de decisiones en todo lo relativo al cumplimiento del contrato.



El Superintendente que designe el **CONTRATISTA**, previo al inicio de los trabajos deberá comprobar que cuenta con su Firma Electrónica Avanzada (FIEL) vigente al momento de la firma y durante la vigencia del contrato, objeto de la Presente licitación, así como de la Apertura de la Bitácora Electrónica de Obra Pública (BEOP) del contrato.

“**LA CONVOCANTE**” se reserva el derecho de solicitar en cualquier momento, por causas justificadas, la sustitución del Superintendente y el **CONTRATISTA** tendrá la obligación de nombrar a otro que reúna los requisitos exigidos.

10.2. Relaciones Laborales.

El **CONTRATISTA** como empresario y patrón del personal que ocupe con motivo de los trabajos materia del contrato, será el único responsable de las obligaciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y de seguridad social. El **CONTRATISTA** conviene por lo mismo, en responder de todas las reclamaciones que sus trabajadores presentaren en su contra o en contra del “**LA CONVOCANTE**”, en relación con el trabajo materia de este contrato.

En el evento de que los trabajadores del **CONTRATISTA** lleguen a entablar demanda laboral en contra del “**LA CONVOCANTE**”, el **CONTRATISTA** se obliga a rembolsar los gastos por concepto gastos en que incurran los abogados que designe “**LA CONVOCANTE**”, para la atención de los juicios respectivos.

El **CONTRATISTA** se obliga a dejar a salvo y en paz al “**LA CONVOCANTE**” de cualquier contingencia de orden laboral o sindical que en su caso, afecten los trabajadores el objeto del contrato.

10.3. Responsabilidad del CONTRATISTA.

El **CONTRATISTA** es el único responsable de la ejecución de los trabajos, por lo que se obliga a cumplir puntualmente con lo establecido en La **Ley** y su **Reglamento**, así como todos los reglamentos y ordenamientos de las autoridades competentes en materia de asentamientos humanos, desarrollo urbano, construcción, seguridad, uso de la vía pública, protección ecológica y medio ambiente, que conforme al Artículo 67 de la referida **Ley**, que en el ámbito federal, estatal o municipal, así como a las instrucciones que al efecto le señale la Dependencia o Entidad y demás disposiciones administrativas aplicables. Asimismo, deberá sujetarse a las instrucciones que al efecto le señale “**LA CONVOCANTE**”.

Las responsabilidades, los daños y perjuicios que resultaren por su inobservancia serán a cargo de La Contratista.

Capítulo 11. OTRAS CONSIDERACIONES.

11.1. Prohibición de cesión.

Los derechos y obligaciones que se deriven del contrato objeto de este procedimiento, no podrán cederse en forma parcial o total en favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro sobre las estimaciones de los trabajos terminados, en cuyo supuesto se deberá contar con el consentimiento de “**LA CONVOCANTE**”, según se establece en el Artículo 47, último Párrafo, de La Ley. El **CONTRATISTA** a quien se adjudique el contrato, no podrá hacerlo ejecutar por otro. En todo caso, el **CONTRATISTA** seguirá siendo el único responsable de la ejecución de los trabajos ante “**LA CONVOCANTE**”.

11.2. Notas informativas.

a) Residencia de obra.

Previo al inicio de los trabajos “**LA CONVOCANTE**” designará por escrito al Residente de Obra quien será un servidor público que fungirá como su representante ante el **CONTRATISTA** y será el responsable directo de la supervisión, vigilancia, control y revisión de los trabajos, incluyendo la aprobación de las estimaciones presentadas por los contratistas. La Residencia de Obra deberá estar ubicada en el sitio de ejecución de los trabajos.



b) Entrega del área de trabajo.

El día pactado en el contrato para el inicio de los trabajos, se levantará un acta en la que se hará constar que “**LA CONVOCANTE**”, a través de la Residencia de Obra designada, hará entrega física del área de los trabajos objeto de la presente licitación, incluyendo su contenido, por medio de un inventario en el que se anotará el estado que guarda cada una de las áreas y las diversas instalaciones si fuera el caso.

A partir de dicha fecha, el **CONTRATISTA** será responsable de los daños y faltantes que llegaran a resultar, así como de la seguridad del área de trabajo.

c) Instalaciones propias del CONTRATISTA.

La construcción de bodegas, talleres, almacenes y oficinas de campo será responsabilidad del **CONTRATISTA**. Si le es solicitada, la Residencia de Obra emitirá su opinión acerca del sitio donde se ubicarán las mismas, según las especificaciones particulares que forman parte de esta Convocatoria.

d) Seguridad e higiene.

1. El **CONTRATISTA** indicará con señalamientos legibles tanto las áreas restringidas como las peligrosas y las protegerá de posibles daños, así como a los elementos que puedan ser afectados, siendo su responsabilidad la reparación en tiempo, forma y calidad de los mismos.
2. Todo el personal de campo, administrativo y directivo, en obra, deberá contar con equipo de seguridad a fin de evitar riesgos, siendo responsabilidad del **CONTRATISTA** dotar a su personal de este equipo y de exigirle el uso del mismo, así como estar perfectamente bien identificado.
3. Será responsabilidad del **CONTRATISTA** mantener la obra en buenas condiciones de higiene y libre de materiales, basura u obstáculos, que impidan el tránsito dentro de la misma, es decir, el área de los trabajos deberá estar limpia en todo tiempo para los fines ya descritos.
4. Será responsabilidad del **CONTRATISTA** retirar del sitio de los trabajos, en periodos no mayores de dos días naturales, los materiales de demolición, desmantelamientos, basura y desperdicios, evitando su acumulación, independientemente de la limpieza general que deberá efectuar para la entrega final de la obra.
5. Será responsabilidad de “**EL LICITANTE**” considerar dentro de su análisis de costos indirectos en el rubro de seguridad e higiene, los cargos por conceptos de materiales, señalamientos o equipos de seguridad personal (cascos, chalecos, botas, guantes, cintas plásticas, etc.); de no considerarlos dentro de su análisis, no exenta al **CONTRATISTA** de la obligación de mantener la seguridad e higiene dentro de la obra; así como de dotar de equipo de seguridad a su personal sin cargo adicional para “**LA CONVOCANTE**”.

e) Conceptos de trabajo.

1. Invariablemente, los análisis de precios unitarios deberán incluir todos y cada uno de los cargos establecidos en las especificaciones y alcances correspondientes.
Por lo anterior, si en el análisis de precios unitarios de uno o varios conceptos de trabajo de la proposición ganadora se detecta la omisión voluntaria o involuntaria del cargo de uno o varios insumos indicados requeridos para la ejecución de los trabajos de acuerdo a los planos, las especificaciones o la descripción del alcance del concepto respectivo, el **CONTRATISTA** se obliga a ejecutar el trabajo correspondiente al cargo omitido, sin cargo adicional para “**LA CONVOCANTE**”.
2. Salvo indicación de lo contrario, los conceptos de trabajo se considerarán como **UNIDAD DE OBRA TERMINADA**, y deberán incluir: los materiales necesarios adquiridos o fabricados; su carga, transporte, descarga, elevación, almacenamiento y acarreo hasta el lugar de colocación en su posición final; mermas y desperdicios originados por manejos, cortes, rebajes o cualquier otra clase de ajuste; la ejecución de la obra en sí; equipo, herramienta, mano de obra y maniobras que se requieran; instalaciones provisionales de cualquier tipo y clase; obtención de muestras y pruebas necesarias para el control de calidad; la parte proporcional de los conceptos no sujetos a medición; limpieza del trabajo y del lugar de la obra; remoción de sobrantes; y en general, todo lo necesario para dejar el



concepto de trabajo totalmente terminado, incluyendo su conservación y protección hasta la recepción a satisfacción de **“LA CONVOCANTE”**.

3. Sólo se medirán para efecto de elaboración y conciliación de las estimaciones, los trabajos terminados que se hayan ejecutado correctamente, con apego al proyecto ejecutivo o sus modificaciones autorizadas por escrito; los trabajos adicionales que tengan que realizarse para corregir los que se hayan ejecutado deficientemente, se harán por cuenta y costo del **CONTRATISTA** sin que éste tenga derecho a retribución adicional alguna por ello. El procedimiento de corrección puede llegar hasta la demolición parcial y/o total.
4. **“EL LICITANTE”** a quien se le adjudique el contrato, deberá tomar en cuenta que las cantidades de trabajo adicionales a las originalmente contratadas, o las que se generen con motivo de conceptos de trabajo no contemplados en el catálogo de conceptos original, estarán sujetas al análisis conforme lo que establecen La **Ley** y su **Reglamento**.
5. Cuando durante la ejecución de los trabajos se requiera la realización de cantidades o conceptos de trabajo adicionales a los previstos originalmente, **“LA CONVOCANTE”** podrá autorizar el pago de las estimaciones de los trabajos ejecutados, previamente a la celebración de los convenios respectivos, vigilando que dichos incrementos no rebasen el presupuesto autorizado en el contrato. Tratándose de cantidades adicionales, estas se pagarán a los precios unitarios pactados originalmente; tratándose de los conceptos no previstos en el catálogo de conceptos del contrato, sus precios unitarios deberán ser conciliados y autorizados, previamente a su pago.
6. En el caso de que la descripción del concepto del precio unitario, especifique una marca como referencia, se podrán proponer productos similares, entendiendo por éstos, aquellos materiales y equipo de instalación permanente que cumplan como mínimo con las mismas especificaciones técnicas, de calidad, duración y garantía de servicio que la marca señalada como referencia. Si es el caso, en el listado de insumos (**Documento E.1**) se deberá indicar claramente el uso de marcas y modelos de los productos similares que se proponen además de acompañarla con la ficha técnica correspondiente.

f) Programa de trabajo.

En el supuesto de retrasos en la ejecución de los trabajos, con respecto al programa contractual por causas no imputables al **CONTRATISTA**, la reprogramación de los trabajos deberá formalizarse a la brevedad, en los términos que se señalan en La **Ley** y demás disposiciones administrativas.

En caso de que surjan los supuestos que se establecen en los **Artículos 50, Fracción I, y 52 de La Ley**, deberán formalizarse mediante el convenio correspondiente.

g) Situaciones no previstas en esta convocatoria.

Cualquier situación que no haya sido prevista en la presente convocatoria, será resuelta por **“LA CONVOCANTE”** escuchando la opinión de las autoridades competentes, con base en las atribuciones establecidas en las disposiciones aplicables. Así mismo, para la interpretación o aplicación de esta Convocatoria o del Contrato que se celebre, en lo no previsto en tales documentos se estará en lo dispuesto en La **Ley** y su **Reglamento**, Código Civil Federal, Código Fiscal de la Federación, Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas de **“LA CONVOCANTE”**, Ley Federal del Procedimiento Administrativo, Código Federal de Procedimientos Civiles, Convocatoria y Lineamientos en materia de Obra Pública de **“LA CONVOCANTE”** y demás disposiciones vigentes en la materia.



Capítulo 12. RESPONSABILIDAD EN CONTRATACIONES PÚBLICAS DE CARÁCTER FEDERAL.

12.1. Responsabilidades.

De conformidad con lo establecido en la “Ley Federal Anticorrupción en Contrataciones Públicas”, se les hace del conocimiento a los Licitantes, lo que deberán observar en el desarrollo de la presente licitación:

Cualquiera de los siguientes sujetos:

- a) Las personas físicas o morales, de nacionalidad mexicana o extranjeras, que participen en las contrataciones públicas de carácter federal, en su calidad de interesados, Licitantes, invitados, proveedores, adjudicados, contratistas, permisionarios, concesionarios o análogos.
- b) Las personas físicas o morales, de nacionalidad mexicana o extranjeras, que en su calidad de accionistas, socios, asociados, representantes, mandantes o mandatarios, apoderados, comisionistas, agentes, gestores, asesores, consultores, subcontratistas, empleados o que con cualquier otro carácter intervengan en las contrataciones públicas materia de la presente “Ley Federal Anticorrupción en Contrataciones Públicas” a nombre, por cuenta o en interés de las personas a que se refiere la Fracción anterior.

12.2. Infracciones.

Incurrirá en responsabilidad los sujetos señalados en el numeral anterior, cuando en las contrataciones públicas de carácter federal, directa o indirectamente, realice alguna o algunas de las infracciones siguientes:

- a) Prometa, ofrezca o entregue dinero o cualquier otra dádiva a un servidor público o a un tercero, a cambio de que dicho servidor público realice o se abstenga de realizar un acto relacionado con sus funciones o con las de otro servidor público, con el propósito de obtener o mantener un beneficio o ventaja, con independencia de la aceptación o recepción del dinero o de la dádiva o del resultado obtenido.
- b) Se incurrirá asimismo en responsabilidad, cuando la promesa u ofrecimiento de dinero o cualquier dádiva se haga a un tercero, que de cualquier forma intervenga en el diseño o elaboración de la convocatoria de licitación pública o de cualquier otro acto relacionado con el procedimiento de contratación pública de carácter federal.
- c) Ejecute con uno o más sujetos a que se refiere el Artículo 2 de la “Ley Federal Anticorrupción en Contrataciones Públicas”, acciones que impliquen o tengan por objeto o efecto obtener un beneficio o ventaja indebida en las contrataciones públicas de carácter federal.
- d) Realice actos u omisiones que tengan por objeto o efecto participar en contrataciones públicas de carácter federal, no obstante que por disposición de ley o resolución administrativa se encuentre impedido para ello.
- e) Realice actos u omisiones que tengan por objeto o efecto evadir los requisitos o reglas establecidos en las contrataciones públicas de carácter federal o simule el cumplimiento de éstos.
- f) Intervenga en nombre propio pero en interés de otra u otras personas que se encuentren impedidas para participar en contrataciones públicas de carácter federal, con la finalidad de que ésta o éstas últimas obtengan, total o parcialmente, los beneficios derivados de la contratación.
- g) Obligue sin tener derecho a ello, a un servidor público a dar, suscribir, otorgar, destruir o entregar un documento o algún bien, con el fin de obtener para sí o un tercero una ventaja o beneficio.
- h) Promueva o use su influencia, poder económico o político, real o ficticio, sobre cualquier servidor público, con el propósito de obtener para sí o un tercero un beneficio o ventaja, con independencia de la aceptación del servidor o de los servidores públicos o del resultado obtenido.
- i) Presente documentación o información falsa o alterada con el propósito de lograr un beneficio o ventaja.
- j) Cuando la infracción se hubiere realizado a través de algún intermediario con el propósito de que la persona física o moral a que se refiere al Artículo 2, Fracción I de la “Ley Federal Anticorrupción en Contrataciones



Públicas” obtenga algún beneficio o ventaja en la contratación pública de que se trate, ambos serán sancionados previo procedimiento administrativo sancionador que se sustancie en términos de esta **Ley**.

Capítulo 13. QUEJAS.

13.1. Quejas.

“EL CONTRATISTA” podrá presentar quejas ante la Secretaría de la Función Pública ubicada en Insurgentes Sur No. 1735, Col. Guadalupe Inn, Del. Álvaro Obregón, México, D.F., C.P. 01020 tels. 20 00 30 00 www.funcionpublica.gob.mx, con motivo del incumplimiento de los términos y condiciones pactados en el contrato que se tenga celebrado con “LA CONVOCANTE” de acuerdo a lo estipulado en el numeral que antecede o lo dispuesto por el Título Séptimo de La **Ley**.

Capítulo 14. ANEXOS DE LA CONVOCATORIA.

14.1. Anexos de la documentación Legal, Administrativa y Técnica.

14.1.1 Anexos A, Legal y Administrativos:

LA-01	COPIA DE TESTIMONIO DEL ACTA CONSTITUTIVA , en el caso de personas morales; y sus modificaciones si las hubiere o Acta de Nacimiento, si se trata de persona física y copia de identificación oficial vigente en ambos casos.
LA-02	COPIA DEL PODER NOTARIAL del representante legal, con facultades legales expresas para comprometerse y contratar a nombre de la empresa; identificación vigente con fotografía, del representante legal de la empresa o, en su caso, de la persona física.
LA-03	COPIA DEL REGISTRO ÚNICO DE CONTRATISTAS administrado por la Unidad de Control y Auditoría a Obra Pública de la Secretaría de la Función Pública. SOLO EN CASO DE CONTAR CON EL MISMO.
Anexo LA-A	Original de manifiesto por escrito en papel membretado de “ EL LICITANTE ”, en el que señale su correo electrónico y el domicilio para oír y recibir notificaciones y documentos relativos a la presente Licitación.
Anexo LA-B	Para efectos de suscribir las proposiciones y, en su caso, firma del contrato, los Licitantes acreditarán su existencia legal y personalidad jurídica, en la forma siguiente: Tratándose de persona física: “ EL LICITANTE ” debe presentar manifiesto bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, el cual deberá contener los datos siguientes: 1. Clave del RFC; 2. Nombre; 3. Domicilio y dirección de correo electrónico; 4. Del acta de nacimiento y del régimen fiscal en el que está registrado, e



	<p>identificación oficial vigente con fotografía (credencial para votar, pasaporte vigente o cédula profesional).</p> <p>En el caso de tener representación la persona física, “EL LICITANTE” adjuntará escrito en el que manifieste que otorgó mandato a su representante para suscribir la proposición y/o contrato, adjuntando copia simple por ambos lados de la identificación oficial vigente con fotografía (credencial para votar, pasaporte vigente o cédula profesional) y dirección de correo electrónica de “EL LICITANTE” y del representante.</p> <p>Tratándose de persona moral:</p> <p>“EL LICITANTE” debe presentar manifiesto bajo protesta de decir verdad, en el que el firmante, representante legal de la persona moral, cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, el cual deberá contener los datos siguientes:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Clave del RFC;2. Nombre, denominación o razón social;3. Domicilio y dirección de correo electrónico;4. Descripción del objeto social de la empresa;5. Relación de los nombres de los accionistas;6. Números y fechas de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público ante quien se hayan otorgado; asimismo los datos de inscripción en el registro público de comercio. <p>Con relación al representante:</p> <p>Mediante escrito, en el que el firmante, representante legal de la persona moral manifieste bajo protesta de decir verdad, que los datos de la razón social que representa acreditan la existencia legal de ésta y, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, el cual deberá contener los datos siguientes:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Nombre del apoderado;2. Número y fecha del instrumento notarial del que se desprendan las facultades para suscribir la proposición, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público ante quien se hayan otorgado. <p>En el caso de que el representante sea extranjero, deberá presentar documento migratorio expedido por las autoridades mexicanas correspondientes, en términos de La Ley de Migración.</p>
Anexo LA-C	Original de manifiesto por escrito en papel membretado de “EL LICITANTE” y bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en alguno de los supuestos de los Artículos 51 y 78 de La Ley.
Anexo LA-D	Original de manifiesto por escrito en papel membretado de “EL LICITANTE” y bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra inhabilitado por la Secretaría de la Función Pública en los términos del Título Sexto y Séptimo de La Ley, así como los socios que presenten en forma conjunta la proposición.



Anexo LA-E	<p>Los interesados que decidan agruparse para presentar una proposición, todas las personas que firmen el convenio de participación conjunta deberán acreditar en forma individual los requisitos señalados en los anexos LA-A, LA-B, LA-C, LA-D, LA-E, LA-F, LA-G, LA-H, LA-I y LA-J descritos en el presente numeral, además debe entregar una copia del convenio al que se refiere el Artículo 47 del Reglamento, (Formato libre). La presentación de los documentos de los integrantes de la agrupación y la del convenio deberá hacerse por un representante común, y bastará con la inscripción de un Licitante y contendrá lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none">9. Nombre y domicilio de los integrantes, identificando en su caso, los datos de los testimonios públicos con los que se acredita la existencia legal de las personas morales de la agrupación.10. Nombre de los representantes de cada una de las personas identificando, en su caso, los datos de los testimonios públicos con los que se acredita su representación.11. Definición de las partes del objeto del contrato que cada persona se obliga a cumplir, especificando la forma en que serán presentadas a cobro las estimaciones.12. Determinación de un domicilio común para oír y recibir notificaciones.13. Designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para todo lo relacionado con la proposición.14. Estipulación expresa que cada uno de los firmantes quedará obligado en forma conjunta y solidaria para comprometerse por cualquier responsabilidad derivada del contrato que se firme.15. Para acreditar la solvencia económica requerida, se podrá sumar el capital correspondiente a cada una de las personas integrantes.16. En el acto de presentación y apertura de proposiciones el representante común deberá señalar que la proposición se presenta en forma conjunta. <p><u>En caso de no encontrarse en este supuesto, deberán manifestar que NO APLICA.</u></p>
Anexo LA-F	<p>Declaración de integridad, mediante la cual los Licitantes manifiesten de que por sí mismos o a través de interpósita persona se abstendrán de adoptar conductas para que los servidores públicos de “LA CONVOCANTE” induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento de contratación y cualquier otro aspecto que les otorguen condiciones más ventajosas, con relación a los demás Licitantes.</p>
Anexo LA-G	<p>Con fundamento en el Artículo 30, Fracción I, de La Ley y el Primer Párrafo del Artículo 36 del Reglamento, “EL LICITANTE” deberá presentar escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que es de <u>NACIONALIDAD MEXICANA.</u></p> <p>Únicamente “EL LICITANTE” ganador previo a la firma del contrato, presentará para su cotejo, original o copia certificada de los documentos con los que se acredite su existencia legal y las facultades de su representante para suscribir el contrato correspondiente. Una vez que se haya revisado la veracidad de la información, “LA CONVOCANTE” devolverá los documentos originales o</p>



	certificados, conservando solo copias simples de los mismos.
Anexo LA-H	Manifestación escrita mediante la cual “EL LICITANTE” proporciona para efecto de pago a través de transferencia electrónica los siguientes datos a “LA CONVOCANTE” : Nombre o razón social del titular de la cuenta, Institución bancaria, número de sucursal y No. de Plaza, Número de cuenta, Clave bancaria estándar (CLABE).
Anexo LA-I	En su caso, escrito mediante el cual los participantes manifiesten que en su planta laboral cuentan cuando menos con un cinco por ciento de personas con discapacidad , cuyas altas en el Instituto Mexicano del Seguro Social se hayan dado, por lo menos, con seis meses de antelación a la fecha prevista para firma del contrato respectivo, obligándose a presentar en original para cotejo las altas mencionadas, a requerimiento de “LA CONVOCANTE” . La falta de presentación de este escrito no será causa de desechamiento de la proposición. Si “EL LICITANTE” no se encuentra en este supuesto, deberá manifestarlo. En caso de no encontrarse en este supuesto, deberán manifestar que NO APLICA.
Anexo LA-J	ESCRITO DE SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN , citando el número y descripción de la licitación firmada por el apoderado o administrador legal de la empresa y/o comprobante que expide el sistema CompraNet al momento de mostrar interés en participar.

14.1.2 Proposición Técnica.

Los Licitantes deberán integrar su proposición conforme a los siguientes documentos:

Anexo T-A	CARTA PODER SIMPLE , en la que su firmante manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por si o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad Jurídica, anexando copia fotostática de la identificación oficial vigente de quien otorga y de quien recibe el poder. En el caso de que asista el representante legal de la empresa, presentar únicamente copia de su identificación oficial vigente. (FORMATO LIBRE).
Anexo T-1	Manifestación de conocer y apegarse a las bases de participación.
Anexo T-2	Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad de conocer el sitio de realización de los trabajos y sus condiciones ambientales, así como las características y sus implicaciones de carácter técnico, por lo que no podrán invocar su desconocimiento o solicitar modificaciones por este motivo. Anexando la copia de la constancia que se levantó en la visita al sitio (en su caso) y del Acta de la Junta de Aclaraciones.
Anexo T-3	Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad de haber considerado las normas de calidad de los materiales, memoria descriptiva, planos de proyecto ejecutivo y las especificaciones generales y particulares de construcción, proporcionadas por “LA CONVOCANTE” . No es necesario imprimirlos los planos y presentarlos, solamente se entregará una relación de los mismos en papel membretado de “EL LICITANTE” .



	<p>Asimismo a los términos y condiciones establecidas en la convocatoria a la licitación, modelo de contrato, sus anexos y modificaciones provenientes de la(s) junta(s) de aclaraciones.</p> <p><u>Anexando copia de la o las Actas respectivas.</u></p>
Anexo T-4	<p>Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad, en la que señale no llevar a cabo subcontrataciones.</p>
Anexo T-5	<p>Manifiesto bajo protesta de decir verdad en el que señale el carácter de MIPYMES al que pertenece su representada, con base en La Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.</p>
Anexo T-6	<p>Relación del personal profesional técnico, administrativo y de servicio que se encargará de la dirección, administración y ejecución de los trabajos, anexando organigrama, en el cual especifique nombre y cargo del personal. Sin omitir la persona encargada de las estimaciones y currículum vitae de cada uno de los profesionales técnicos anexando copia simple de la cédula profesional de los responsables de la dirección, administración y ejecución de los trabajos, los que deberán tener experiencia mínima de dos años en obras con características técnicas y magnitud similar a los que se licitan; estos deberán estar referenciados en el anexo T-8.</p>
Anexo T-7	<p>Relación de las obras públicas y servicios relacionado con las mismas, que “EL LICITANTE” haya realizado, que guarde similitud con los del objeto del presente procedimiento o de aquellos que se estén ejecutando a la fecha, anexando relación de los contratos que haya realizado o de aquellos que estén en proceso de ejecución a la fecha de la licitación; “EL LICITANTE” deberá señalar en el apartado: 1. Contratante: anotará nombre y domicilio de la dependencia, entidad o empresa contratante, teléfono de los mismos y el nombre de la persona responsable (esta información es indispensable para la evaluación de la proposición), 2. Numero de contrato: el número o distintivo el simbólico que identifique el contrato, 3. Descripción de la Obra: Anotará la descripción de los servicios contratados e identificados como objeto del contrato, el grado de avance físico y el importe por ejercer, si ya han sido terminados en su totalidad deberá colocar la leyenda COMPLETAMENTE TERMINADOS, 4. Importe total contratado, 5. Importes ejercidos, 6. Fecha de inicio, 7. Fecha de terminación, 8. Documentación comprobatoria: Señalando el tipo de documentación que en copia simple anexa, en el caso de obras en proceso se adjuntarán copia del contrato en el que se observe que demuestra la vigencia del contrato, importe ejercido y por ejercer, fechas de inicio y terminación, en caso de rescisión el documento que lo demuestre e indicar si el contrato fue rescindido o se le aplicaron penas convencionales, actas entrega recepción y/o fianzas de vicios ocultos en el caso de obras terminadas.</p> <p>Anexando escrito en papel membretado de “EL LICITANTE” en el que declare bajo protesta de decir verdad y sujeta a verificación, que la información contenida en el formato es real.</p> <p>En el supuesto que “EL LICITANTE” no haya formalizado contratos con las dependencias o entidades éste lo manifestará por escrito a “LA CONVOCANTE” bajo protesta de decir verdad.</p>



Anexo T-8	<p>Escrito de designación del SUPERINTENDENTE donde deberá acreditar haber participado en SERVICIOS Y/O TRABAJOS RELACIONADOS CON LA OBRA PÚBLICA objeto de la presente licitación, tener Licenciatura en INGENIERÍA CIVIL O ARQUITECTURA, debiendo anexar copia legible de su cédula profesional expedida por la Dirección General de Profesiones, contar con una experiencia mínima de 5 (cinco) AÑOS, con su Firma Electrónica Avanzada (FIEL) vigente al momento de la firma y durante la vigencia del contrato respectivo, así como en la Apertura de la Bitácora Electrónica de Obra Pública (BEOP) y que cuenta con los conocimientos suficientes para llevar a cabo la elaboración, control y seguimiento de la bitácora por medios remotos de comunicación electrónica a través de la página web: http://beop.funcionpublica.gob.mx.</p> <p><u>La FIEL se acreditará mediante la entrega física de la Constancia de Registro emitida por el SAT.</u></p>
Anexo T-9	<p>Para empresas de reciente creación, presentar manifestación escrita de decir verdad que su personal técnico tiene la experiencia para la ejecución de los trabajos, la cual podrá acreditar mediante el currículum vitae de su personal.</p> <p>En caso de no encontrarse en este supuesto, deberán manifestar que <u>NO APLICA</u></p>
Anexo T-10	<p>Descripción de la PLANEACIÓN INTEGRAL de “EL LICITANTE” para realizar los trabajos, considerando, en su caso, las restricciones técnicas que procedan conforme a proyecto ejecutivo que establezca “LA CONVOCANTE”.</p>
Anexo T-11	<p>Descripción del PROCEDIMIENTO CONSTRUCTIVO para la ejecución de los trabajos, la cual debe ser clara, objetiva, precisa y congruente con el programa de ejecución, los programas de utilización de insumos y con los recursos financieros programados.</p>
Anexo T-12	<p>Relación de maquinaria y equipo de construcción, indicando si son de su propiedad, arrendados, con opción o sin opción a compra, ubicación física, modelo y usos actuales, así como la fecha en que se dispondrá de estos insumos en el sitio de los trabajos, conforme al programa presentado; tratándose de maquinaria o equipo de construcción arrendado con o sin opción a compra, “EL LICITANTE” deberá presentar carta compromiso simple en original de arrendamiento y/u opción a compra y disponibilidad, en caso de maquinaria y equipo propio, “EL LICITANTE” deberá presentar la documentación que acredite la propiedad de dicha maquinaria y equipo en original y copia para su cotejo y devolución.</p>
Anexo T-13	<p>Copia simple de la <u>DECLARACIÓN ANUAL</u> correspondiente a los <u>ejercicios fiscales de 2015 y 2016 y/o ESTADOS FINANCIEROS DICTAMINADOS 2015 y 2016</u>, con el objeto de acreditar la solvencia económica, verificando que la misma, <u>no sea inferior, al equivalente del financiamiento de los trabajos a realizar, en los dos primeros meses de ejecución de los trabajos, de acuerdo a las cantidades y plazos considerados en el análisis financiero presentado en su proposición.</u></p> <p>Se precisa que el capital social proveniente de aportaciones, capitalización, aportaciones para futuros aumentos de capital o cualquier otro tipo de modificación (aumento o disminución), deberá estar soportado en actas de</p>



	<p>asamblea y de ser el caso, protocolizadas ante Notario Público, de acuerdo con lo establecido en los Artículos 5, 182 y 194 de La Ley General de Sociedades Mercantiles y se deberá presentar la documentación en copia simple.</p> <p>Para empresas de reciente creación, deberán presentar los documentos referidos en el presente numeral más actualizados a la fecha de presentación y apertura de proposiciones, en los casos que le resulten aplicables.</p>
Anexo T-14	<p>Manifestación bajo protesta de decir verdad, de estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales federales, en términos del Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación. Así mismo, de cumplir con sus obligaciones en materia de Seguridad Social ante el Instituto Mexicano del Seguro Social. <u>Anexando Documento de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales emitido por el SAT, así como Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en materia de Seguridad Social.</u></p>
Anexo T-15	<p>Disco Compacto, conteniendo la totalidad de su propuesta en formato PDF.</p> <p><u>Los Licitantes serán responsables de que los archivos contenidos en este disco sean extracto fiel de la documentación entregada (una vez firmada y foliada) en el acto de presentación y apertura de propuestas verificando que no presente daños y sea posible tener acceso a su contenido. Se hace el señalamiento, de que la documentación presentada en forma impresa, será la que servirá de base para la evaluación detallada. Debiendo realizar la manifestación por escrito.</u></p>

14.2. Anexos C de la documentación Económica:

Anexo E-1	<p>Análisis del total de los PRECIOS UNITARIOS de los conceptos de trabajo, determinados y estructurados con costos directos, indirectos, de financiamiento, cargo por utilidad y cargos adicionales, donde se incluirán los materiales a utilizar con sus correspondientes consumos y costos; y de mano de obra, maquinaria y equipo de construcción con sus correspondientes rendimientos y costos.</p> <p>(Los precios deberán cotizarse sin incluir el impuesto al valor agregado I.V.A.)</p>
Anexo E-2	<p>Análisis, cálculo e integración del FACTOR DE SALARIO REAL (con factores,) conforme al Reglamento, anexando el tabulador vigente utilizado de salarios base de mano de obra por jornada diurna de ocho horas e integración de salarios, incluyendo prestaciones y cargos patronales del IMSS e INFONAVIT y Ley Federal de Trabajo, así como copia simple de la Cédula de Determinación de Cuotas para el Factor de Riesgo de Trabajo vigente, emitida por el IMSS, del cual deberá anexar copia que compruebe la vigencia del mismo conforme a lo establecido en los artículos 73 y 74 de la LEY DEL SEGURO SOCIAL y artículo 32 fracción III de su Reglamento.</p>
Anexo E-3	<p>Análisis, cálculo e integración de los COSTOS HORARIOS DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN, debiendo considerar estos, para efectos de evaluación, costos y rendimientos de maquinaria y equipos nuevos, anexando copia simple de la tasa de interés de referencia la cual deberá apegarse a un indicador económico específico.</p>



Anexo E-4	Análisis, cálculo e integración de los COSTOS INDIRECTOS , identificando los correspondientes a los de administración de oficinas de campo y oficinas centrales.
Anexo E-5	Análisis, cálculo e integración del COSTO POR FINANCIAMIENTO , anexando copia simple de la tasa de interés de referencia la cual deberá apegarse a un indicador económico específico.
Anexo E-6	Utilidad propuesta por “ EL LICITANTE ”.
Anexo E-7	Análisis detallado de los CARGOS ADICIONALES . Este documento deberá presentarse con firma autógrafa por la persona facultada que suscribe la proposición.
Anexo E-8	RELACIÓN y ANÁLISIS DE LOS COSTOS BÁSICOS de los materiales y mano de obra que se requieran para la ejecución de los trabajos. (Auxiliares y Cuadrillas)
Anexo E-8.1	ANÁLISIS DETALLADO DEL COSTO DIRECTO. (Con explosión de Insumos).
Anexo E-9	Listado de insumos que intervienen en la integración de la proposición de los MATERIALES Y EQUIPOS DE INSTALACIÓN PERMANENTE , con la descripción y especificaciones técnicas de cada uno de ellos, indicando las cantidades a utilizar, sus respectivas unidades de medición, sus importes y su porcentaje de incidencia.
Anexo E-10	Listado de insumos que intervienen en la integración de la proposición de la MANO DE OBRA , con la descripción y especificaciones técnicas de cada uno de ellos, indicando las cantidades a utilizar, sus respectivas unidades de medición sus importes y su porcentaje de incidencia.
Anexo E-11	Listado de insumos que intervienen en la integración de la proposición de la MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN , con la descripción y especificaciones técnicas de cada uno de ellos, indicando las cantidades a utilizar, sus respectivas unidades de medición, sus importes y su porcentaje de incidencia.
Anexo E-11.1	Listado de personal técnico, administrativo y de servicio.
Anexo E-12	CATÁLOGO DE CONCEPTOS , conteniendo descripción, unidades de medición, cantidades de trabajo, precios unitarios con número y letra e importes por partida, subpartida, concepto y total de la proposición. (Indicando el total de la propuesta, más el impuesto al valor agregado). Nota: Este documento deberá presentarse además de impreso en archivo electrónico Excel.
Anexo E-13	PROGRAMA de EJECUCIÓN CONVENIDO DE LOS TRABAJOS conforme al catálogo de conceptos con sus erogaciones, calendarizado y cuantificado, en periodos QUINCENALES, dividido en partidas, subpartidas y conceptos de trabajo, utilizando preferentemente diagramas de barras, incluyendo porcentajes e importes parciales y acumulados.



Anexo E-14	PROGRAMA de erogaciones a costo directo calendarizado y cuantificado en periodos QUINCENALES de los MATERIALES Y EQUIPOS DE INSTALACIÓN PERMANENTE , dividido en partidas y subpartidas, expresados en unidades convencionales y volúmenes requeridos. Incluyendo porcentajes, importes parciales y acumulados.
Anexo E-15	PROGRAMA de erogaciones a costo directo calendarizado y cuantificado en periodos QUINCENALES, de utilización de la MANO DE OBRA , dividido en partidas y subpartidas incluyendo porcentajes e importes parciales y acumulados.
Anexo E-16	PROGRAMA de erogaciones a costo directo calendarizado y cuantificado en periodos QUINCENALES de la utilización de MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN , identificando su tipo y características, dividido en partidas y subpartidas incluyendo porcentajes e importes parciales y acumulados.
Anexo E-17	PROGRAMA de erogaciones a costo directo calendarizados y cuantificados en periodos QUINCENALES de la utilización de los PROFESIONALES TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y DE SERVICIO encargados de la dirección, administración y ejecución de los trabajos, dividido en partidas y subpartidas, incluyendo porcentajes e importes parciales y acumulados.
Anexo E-18	Disco Compacto, conteniendo la totalidad de su propuesta en formato PDF, y el Anexo E-12 además de en formato PDF, en archivo electrónico Excel. <u>Los Licitantes serán responsables de que los archivos contenidos en este disco sean extracto fiel de la documentación entregada (una vez firmada y foliada) en el acto de presentación y apertura de propuestas verificando que no presente daños y sea posible tener acceso a su contenido. Se hace el señalamiento, de que la documentación presentada en forma impresa, será la que servirá de base para la evaluación detallada. Debiendo realizar la manifestación por escrito.</u>
Anexo E-19	“EL LICITANTE” elaborará la CARTA COMPROMISO de su Proposición.
Anexo E-20	Constancia de conocimiento del o los ANTICIPOS y detalles de su destino.

- 14.3. Modelo de contrato.
- 14.4. Catálogo de conceptos.
- 14.5. Especificaciones Generales y Particulares.
- 14.6. Proyecto Ejecutivo.

Fecha de publicación de la convocatoria: Morelia, Michoacán a 27 de julio de 2017 dos mil diecisiete.

“LA CONVOCANTE”